

# GACETA DEL SALVADOR

EN LA REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.

La suscripcion á este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos se espandiran á real.

SAN SALVADOR Febrero 6 de 1852.

Este periódico se publicará el viernes de cada semana.—Se admiten suscripciones en la Imprenta del Triunfo.

## OFICIAL.

Ministerio de relaciones del S. G. del Estado del Salvador.

El Senador Presidente del Estado del Salvador—Por cuanto la Asamblea Jeneral ha dispuesto lo que sigue.

El Senado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador, reunidos en Asamblea jeneral.

Habiendo procedido á la apertura de los pliegos que contienen los votos emitidos para Presidente del Estado en el periodo de 1852 y 1853, verificado el correspondiente escrutinio, resultó electo popularmente el Sr. Licenciado D. Francisco Dueñas conforme al artículo 43 de la Constitución, y practicada la insaculacion que prescribe el artículo 43 de la misma, para la designacion del Vicepresidente, han venido en declarar y

### DECLARAN.

Art. 1.º—Se ha por Presidente del Estado del Salvador electo popularmente para el periodo constitucional de 52 y 53 al Sr. Licenciado

**Dn. Francisco Dueñas**

Art. 2.º—Se ha por Vicepresidente del mismo Estado al Sr. Senador Don Tomas Medina.

Comuníquese al S. P. E. para que lo haga imprimir, publicar y circular con la mayor solemnidad.—Dado en el salon de sesiones en San Salvador, á 29 de Enero de 1852.—*José María San Martín, P.—Juan José Bonilla, Srío.—José María Letona, Srío.*

Por tanto: EJECUTESE.—Casa de Gobierno: San Salvador, Enero 30 de 1852.

**J. M. San Martín**

El Ministro de relaciones y Gobernacion  
**ENRIQUE HOYOS.**

Ministerio de relaciones y gobernacion del S. G. del Estado del Salvador.

El Senador Presidente del Estado del Salvador—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

El Senado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador, reunidos en Asamblea jeneral.

Habiendo procedido al nombramiento de los tres Senadores que deben ejercer el Poder Ejecutivo en el caso previsto por la lei de 21 de Febrero de 1848,

### DECRETAN.

Artículo único.—Se han por designados para ejercer el Supremo Poder Ejecutivo en el caso de que habla la susodicha lei, y por el orden de sus nombramientos, los señores Senadores Dn. José María San Martín, Dn. Joaquin E. Guzman, y Dn. Fermín Paredes.

Comuníquese al S. P. E.—Dado en el salon de sesiones en San Salvador, á 29 de Enero de 1852.—*José María San Martín, P.—Juan José Bonilla, Srío.—José María Letona, Srío.*

Por tanto: EJECUTESE.—Casa de Gobierno: San Salvador, Enero 30 de 1852.

**FRANCISCO DUEÑAS.**

El Ministro de relaciones y gobernacion  
**ENRIQUE HOYOS.**

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo siguiente.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador

## CONSIDERANDO:

1.º—Que no obstante las repetidas órdenes que el Ejecutivo ha dirigido al Gobernador del Departamento de San Miguel para la destacion del Chapulin, éste aun se propaga en una progresion asombrosa.

2.º—Que si en los tres meses que faltan de verano no se ponen en accion cuantos medios se crean á propósito para aniquilar y destruir esta terrible y espantosa plaga, comenzadas las lluvias, todo esfuerzo será infructuoso, y nuestras cosechas especialmente la de añil en que consiste hoy la riqueza del Estado y estriban nuestras relaciones comerciales con los demás pueblos de ambos mundos, desaparecerán al impulso de su voracidad.

3.º—Que males extraordinarios solo pueden combatirse con eficacia por medidas de igual naturaleza, ha venido en decretar y

### DECRETA.

Artículo único.—Se autoriza al Gobierno para que sin omitir medios, gastos, ni escluir renta alguna, procure la destruccion del chapulin en cualquiera punto del Estado donde se encuentre.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Senadores en San Salvador, á 3 de Febrero de 1852.—*José María San Martín, P.—Elias Delgado, Srío.—Inocente Revelo, Srío.*

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados. San Salvador, Febrero 4 de 1852.—Al Poder Ejecutivo.—*Mariano Hernandez, V. P.—Juan José Bonilla, Srío.—Teodoro Moreno, Srío.*

Casa de Gobierno. San Salvador, Febrero 4 de 1852.—Por tanto: EJECUTESE.

**FRANCISCO DUEÑAS.**

El Ministro de relaciones y gobernacion.  
**ENRIQUE HOYOS.**

## ACUERDO.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 5 de 1852.

El Presidente del Estado del Salvador: Habiendo visto la esposicion del Señor Administrador jeneral de Correos, relativa á hacer presente el abuso de confianza que se comete por algunas personas que envuelven bajo los impresos correspondencia particular para defraudar su porte con grave perjuicio de la renta, acuerda: que todo individuo que tenga impresos en las Administraciones de correos, sea obligado á recibirlos por sí ó por medio de encargado, en las mismas estafetas y abrirlos en presencia del respectivo administrador con el solo objeto de que este vea si vienen ó no cartas incluidas en ellos; prohibiéndose en consecuencia, de hoy en adelante, que dichos impresos se entreguen sin este requisito. Publíquese en la Gaceta y comuníquese á quienes corresponde.—Una rúbrica

**HOYOS.**

## POSESION SOLEMNE DEL ACTUAL PRESIDENTE DEL ESTADO.

En la ciudad de San Salvador en el salon del Gobierno á 1.º de Febrero del año del Señor de 1852, siendo el dia señalado para dar posesion de la presidencia del Estado al Sr. Licenciado Dn. Francisco Dueñas, y estando reunidos el Sr. Senador Dn. José María San Martín encargado del S. P. E. con los secretarios del despacho: el Supremo tribunal de justicia: el Illmo. Sr. Obispo, y venerable clero, el Rector de la Universidad y catedráticos: los individuos del Tribunal de cuentas: el tesorero y contador de ejército y hacienda: el juez jeneral de hacienda y fiscal: el juez de 1.ª instancia: el Gobernador del departamento con el

respetable cuerpo municipal: el comandante de la plaza con el cuerpo militar, y además otros empleados civiles y un numeroso concurso; se anunció venir comision del Cuerpo Legislativo, la que salieron á recibir hasta la puerta exterior los secretarios del despacho. Introducida á la sala la referida comision, que acompañaba al Sr. Presidente Dn. Francisco Dueñas, manifestó al Sr. Senador Presidente que el electo habia prestado ya, ante el Cuerpo Legislativo el juramento de lei, y que éste ordenaba en consecuencia se le pusiese en posesion del P. E.—El Sr. Senador contestó serle sumamente grato cumplir con tal disposicion: y en consecuencia colocó al Sr. Lic. Dn. Francisco Dueñas en la silla que le destinaron los votos de los pueblos, firmando á presencia de la comision del Cuerpo Legislativo, y de los funcionarios y empleados expresados, autorizando este acto los secretarios del despacho—*José María San Martín.—Francisco Dueñas.*—El Ministro de relaciones, *Enrique Hoyos.*—El Ministro de hacienda y guerra, *F. Montalvo.*—Es conforme.—*Hoyos.*

## PARTE NO OFICIAL.

### LA GACETA.

San Salvador, Febrero 6 de 1852

## POSESION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

El domingo 1.º del corriente se verificó el acto de posesion del Sr. Presidente electo Lic. Dn. Francisco Dueñas con toda solemnidad y á presencia de un numeroso concurso. Los salvadoreños han visto por fin colmados sus deseos cesaltando á la silla del Poder Ejecutivo al ciudadano que tantas pruebas les ha dado de su amor al orden y de su tino y capacidad para los negocios en las circunstancias mas árdnas. Debe ser en extremo grato al Sr. Dueñas considerarse elevado al Poder por el sufragio de una gran mayoría que le escogió entre otros varios candidatos que fueron propuestos al pueblo, dignos así mismo de aquel alto destino, y que por serlo hacen mas honorífica la preferencia acordada al electo, cuya declaratoria fué casi por unanimidad en la Asamblea jeneral en donde un solo voto tuvo en contra.

No diremos que con la eleccion del Sr. Dueñas ha triunfado un partido, porque entre nosotros, hablando propiamente, no hai partidos, puesto que todos los Salvadoreños caminamos á un fin. Diremos pues, que ha triunfado la preferencia de ciertos medios, puesto que en los medios estriban nuestras diverjencias. Unos creen que el bien del pais puede obrarse por la adopcion de una política esjente y severa que obligue á los vecinos á plegarse á nuestras circunstancias. Piensan otros que aquel fin se consigue adoptando una condescendencia tan estremada que nosotros no sirvamos de obstáculo á nadie en sus diversas tendencias. Y por último otros conciben que nuestra conducta debe ser tal, que ni choquemos abiertamente con las ideas de los unos, ni nos dejemos arrastrar por las de los otros: sino que considerando con juicio nuestra posicion, midiendo nuestras fuerzas, calculando nuestros recursos, pesando el verdadero estado de la opinion del pueblo y enterándonos de sus esjencias, dediquemos nuestra atencion á mejorar de un modo positivo y real el estado de nuestra sociedad, sin curarnos mucho de lo que piensen los hombres teóricos que pretenden se liagan todas las cosas

como se debe, y que no tomando en cuenta las resistencias y dificultades, olvidan que en ciertos casos los hombres y los gobiernos hacen lo que se puede. Nosotros somos positivistas y no quisiéramos que se engañase a las gentes ofreciendo lo que es imposible cumplir, ni obligándolas a esfuerzos que no han de producir resultados buenos ni malos: esto es desperdiciar la fuerza social que puede bien emplearse en otras cosas.

Llevamos muchos años de sufrimientos que nos ha atraído el empirismo político; hemos tenido multitud de hombres técnicos y no mas que técnicos que aborándonse a los mayores precipicios, ensayando sistemas y aplicándonos teorías incompatibles con nuestro modo de ser, nos han desmejorado mucho. ¿Por qué no será lícito desear ya un poco de mas tino y mesura en los gobernantes? ¡Ojalá que el Sr. Dueñas en su administración se atenga a procurar por todos los medios las mejoras materiales de que necesitamos: tales son, los caminos: los puentes: el fomento de la agricultura, industria y artes: la instrucción pública y las buenas leyes de policía! Esto importa mucho porque atañe a nuestra conservación interior, y a nuestro verdadero engrandecimiento: todo lo demas es secundario.

Nos es satisfactorio el programa del Sr. Dueñas, a juzgar por las alocuciones que oímos el día de su inauguración. Si como esperamos su conducta administrativa no se desvia de la senda que hasta hoy ha seguido, la patria tendrá mucho que agradecerle, y el nuevo Presidente deberá contar en todo caso con la activa cooperación de sus conciudadanos.

LL. EE.

### ALOCUCIONES

que pronunciaron el Presidente de la Asamblea general, el electo y el Senador encargado del S. P. E. Sr. D. José María San Martín.

#### SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

Grandes y muy importantes son las obligaciones que habeis contraído en este momento para la patria. El cumplimiento del solemne juramento que acabais de prestar, os coloca en el deber de consagrar todas vuestras tareas a formar la dicha de un pueblo tan heroico, y de tanta moralidad como el nuestro. Es preciso que correspondais con vuestro honroso comportamiento a las esperanzas de todos. Vuestra elección ha escedido en popularidad a todas las otras habidas en el Estado desde que nos rige el actual sistema, y os es por lo tanto obligatorio que este exceso de confianza de vuestros compatriotas no quede sin la debida recompensa.

Paz con todo el mundo, fiel observancia de la Constitución y de las leyes; rectitud e integridad en todos los actos gubernativos, y un deseo puro y sincero de hacer el bien, son las premisas que os darán por consecuencia el acierto en vuestras deliberaciones, lo cual desean los salvadoreños para su felicidad y para vuestra eterna satisfacción.

Vuestra conducta pública, como Senador encargado del Poder Ejecutivo en las circunstancias bien difíciles que acaban de pasar, ha merecido la aprobación, así del Cuerpo Legislativo, como de todos los salvadoreños amantes de la quietud y del engrandecimiento de su patria. Esta misma senda os conducirá sin obstáculos al fin de la jornada, y si llamáis en vuestra ayuda a todos los hombres ilustrados y verdaderos patriotas sin distinción alguna, tendrán mas firmeza y apoyo vuestras resoluciones, y será mas completo vuestro programa administrativo.

Los Representantes del pueblo por sí y a nombre de sus comitentes os felicitan por vuestro ascenso al Poder, y ruegan al SER SUPREMO os dé el tino y la firmeza necesaria para que empleis vuestra sabiduría en llenar dignamente los destinos que os han confiado, y la patria no os olvidará. HE DICHO.

#### CONTESTACION DEL PRESIDENTE ELECTO.

SS. RR.

Acabo de jurar en presencia de Dios y de esta augusta Asamblea, guardar y hacer guardar la Constitución y leyes del Estado, procurando con

to de los pueblos que me han confiado sus destinos. Comprendo toda la estension y gravedad de mi compromiso: conosco que es superior a mis fuerzas, y que para llenar mis obligaciones necesito de los consejos y advertencias de los hombres ilustrados, y de la cooperación de mis conciudadanos, que han querido colocarme en este difícil puesto: puesto que nunca he ambicionado por lo mismo que habiendo tenido ocasion de estar cerca del Gobierno en muchas épocas, sé por propia experiencia cuantas privaciones, sobresaltos y cuidados amargan todos los instantes del que manda.

Tengo voluntad decidida de cumplir mis deberes: de conservar en paz al Estado: de mantener a los ciudadanos en el pleno goce de sus garantías y derechos, y de promover y llevar a ejecución todo aquello que pueda añadir algo a la suma de su felicidad.

Como Gobernante no reconozco enemigos cualesquiera que sean sus opiniones y antecedentes; en las personas que me sean desafectas lo mismo que en mis mas decididos amigos, no veré mas que salvadoreños con igual derecho a la protección y atenciones del Gobierno. El derecho de pensar y de publicar cada uno sus opiniones con tal de que lo haga decorosamente, siempre ha sido para mí una imprescindible condicion sin la cual no puede haber libertad verdadera. Procuraré mantener y respetar este derecho.

No se me oculta que la tolerancia es una cualidad necesaria en el que gobierna un Estado democrático. Seré tolerante pues, hasta donde esta virtud fuere compatible con la tranquilidad pública.

Nuestra hacienda necesita economía y arreglo para prosperar. Yo os ofrezco dedicar mi atención a este ramo.

Estoi entendido de que el deseo universal y dominante de mis conciudadanos es la paz. Yo lo observaré cuidadosamente, tanto respecto del interior como en el exterior.

He dicho mi programa: si al cielo pluguiere coronar mis votos y bendecir mis buenas intenciones durante mi Gobierno, tal vez me será dada la gloria de presentaros al Estado libre de sus deudas: con crédito y poder: tranquilo y feliz.

HE DICHO.

### EN EL SALÓN DEL EJECUTIVO.

EL SR. SENADOR S. MARTIN ENCARGADO DEL P. E. AL ENTREGAR EL MANDO, DIJO.

SEÑOR PRESIDENTE.

Os felicito con la mayor cordialidad, y me congratulo en union de los salvadoreños por vuestra exaltación a la Suprema Magistratura del Estado.

Con el mas grato placer voi a daros posesion en este acto solemne, de las riendas del gobierno que hace hoy tres días pusisteis en mis manos. ¡Quiera el cielo Sr. Presidente iluminaros, para que vuestras disposiciones sean tan acertadas y felices, como son de esperarse de vuestra conocida ilustración y patriotismo. Para esto señor, debéis contar durante vuestro periodo constitucional, con la mas firme cooperación de todos los buenos ciudadanos, y particularmente con la de vuestros fieles amigos!

HE DICHO.

#### CONTESTACION.

Sr. Senador y demas circunstantes.

El voto espontáneo de los Salvadoreños acaba de colocarme en el mas ensalzado y honorífico de sus destinos, encomendando a mis débiles fuerzas, obligaciones gravísimas junto con el sagrado depósito de las libertades públicas. El Cuerpo Legislativo al recibir mi juramento solemne, ha recibido tambien mi promesa la mas sincera de velar por vuestra salud. Para llenar mis deberes confío en la protección del cielo y en vuestra cooperación.

Voi a sacrificar mi quietud doméstica y los tranquilos goces de la vida privada. La patria me ha llamado, y si me juzga capaz de hacerle algun bien, no tengo derecho para desoir su voz y rehusar las funciones que me encomienda cualquiera que sea la magnitud de los compromisos en que me constituya.

Vengo al Poder Ejecutivo: no traigo ambicion: nada quiero para mí: traigo un solo pensamiento constante y fijo al cual habré de subordinar todos los actos de mi administración: este es la salud del

Como jefe del Estado yo no puedo ser cabeza de partido: en todos los hombres debo solamente ver hermanos cuya suerte me está encomendada, y a cuya felicidad estoi obligado a posponer cuanto tengo de mas caro en la vida.

SALVADOREÑOS.—Nacido en el pueblo, yo soi la hechura del pueblo: y solo a él me creo deudor, de mi gloria si alguna lograre adquirir, y de las distinciones con que mis conciudadanos me honran.

En vano seria pues que una parcialidad de hombres mal aconsejados abusando de mi tolerancia, emprendiera perturbar el orden: yo le haria conocer entences cual es y cuanto vale la fuerza irresistible de la opinion que me ha colocado en donde estoi. Porque si es verdad que (como he dicho y lo repito) me propongo obrar de manera que por parte del Gobierno ó por su culpa no se escuche un solo gemido en el Estado: tambien lo es que en el caso de un trastorno, no usaré de aquella misericordia intempestiva que por salvar al individuo hunde a la sociedad.

Para todo esto ciudadanos: para mantener esta paz y la seguridad de todos, necesito de vuestra cooperación y asistencia. Sin ella nada puedo hacer: sin vosotros nada soi; y sin la confianza de vuestra ayuda mal podré llenar los deseos de esa gran mayoría que me llamó al poder, y por cuya felicidad trabajaré, esperando por toda recompensa al concluirse mi administración la gloria de no haber causado una sola desgracia.

HE DICHO.

### FELICITACIONES.

Al Sr. Lic. Dn. Francisco Dueñas nuevo Presidente constitucional del Estado.

SEÑOR.—Ya el soberano declaró solemnemente que sois el llamado por el pueblo a regir sus destinos, que sois el Presidente del Estado. Ascendéis hoy al Poder Supremo por el voto uniforme de los salvadoreños que se regocijan de un suceso que les presaja un reinado de paz y garantías, una administración del pueblo, y para el pueblo. Habiendo ya ensayado vuestras capacidades y acierto en los diversos destinos a que habeis sido llamado y aun en la misma silla del Ejecutivo, en circunstancias aciagas y difíciles, con mucha razon debe esperar el Estado bienes inmensos de vuestro periodo presidencial que comienza hoy.

La Municipalidad y vecindario de Cojutepeque, esta pequeña fracción del Estado, os felicita porque habeis merecido la confianza de vuestros conciudadanos, invoca en vuestro favor la protección del Ser Eterno, a fin de que os ilumine y de acierto en la tarea difícil de hacer la felicidad pública, y os ofrece, para llevar al cabo tan grandioso objeto, su cooperación y todas sus fuerzas y recursos.

Aceptad nuestra sincera felicitacion, deseos y ofrecimientos y el afecto con que nos suscribimos del Supremo Poder del Estado atentos servidores. Cojutepeque, Febrero 1.º de 1852.

Andrés Rico—José Chaves.—Domingo Rivas—José María Ingles.—José María Arias.—Mons. Barriere.—Juan Alejo Molina.—Benedicto Palma.—Jerónimo Mineros y Peña.—C. Lozano.—Paulino Rivas.—Victoriano Peña.—Agustín Rivas.—Rufino Martínez.—Francisco Alfaro.—Juan Ruiz.—Albino Moreira.—Felipe Figueroa.—Rafael Rivas.

#### SUPREMO PODER DEL ESTADO.

El cuerpo de oficiales del batallón de este Estado se congratula y satisface en poder dar al Sr. Presidente del Estado la mas cordial enhorabuena por su inauguración en la primera magistratura del Poder político a que lo han elevado los votos explícitos de un pueblo que se gloria de ser justificado y reconocido.

¡Quiera el Ser Supremo prestar una asistencia extraordinaria é inspirar continuamente la promoción del bien público al Sr. Presidente del Estado!

Tenemos la complacencia, Señor, de aprovechar esta oportunidad de felicitaros para ofreceros en sostén de vuestra Suprema Autoridad derivada de voto universal de todos los ciudadanos amantes

...y nuestra obediencia en cuanto consideréis que este cuerpo de oficiales puede servir al desempeño de nuestro delicado encargo y al bien de la sociedad. Cojutepeque, Febrero 1.º de 1852.

S. P. del E.

Juan Antonio Chico, comandante.—Gregorio Henríquez, capitán.—Sebastián Abalos, teniente.—José Castillo, teniente.—José Zaldivia, teniente.—Secundino Manson, teniente.—Coronado Parracilla, teniente.—Ignacio López, subteniente.—Simon Torres, subteniente.—Policarpo Ordoñez, subteniente.—Inocente Puentes, subteniente.—Mariano España, subteniente.—Rosalio Ramos, subteniente.—Lorenzo Reyes, subteniente.—Tomás Vargas, subteniente.

Sala Municipal de esta ciudad.—Santa Ana, Febrero 2 de 1852.—Sr. Juez de 1.ª instancia de este Distrito.

Esta Corporación reunida hoy tiene el honor de manifestar al Supremo Gobierno por el superior conducto de U. que llena de regocijo le ha dado publicación, á las once de este día, al decreto de 23 del próximo pasado declarando electo popularmente Presidente del Estado al Sr. Lic. D. Francisco Dueñas: para cuyo acto se dictaron de antemano las disposiciones convenientes á fin de solemnizar tan suntuoso nombramiento.

En efecto, ha visto hoy logrado su objeto y dicha publicación ha sido solemnemente celebrada en consonancia con el buen sentido de este honoroso vecindario. Seguidamente se sirvió una mesa de frescos á los concurrentes, cuyo número fué notable, y proselitivamente el Pueblo victorioso á la persona del Sr. Presidente electo y al Estado del Salvador por el feliz acierto de su ilustre gobernante.

La música de cuerda correspondió al gozo popular, y este pacífico vecindario se ha retirado á sus hogares poseído del mas vivo entusiasmo por tan felices resultados, presajándose desde luego una paz sólida y estable que llene de prosperidad á esta patria tantas veces mutilada.

Estos pues, son los votos que la Corporación dirige al Sr. Presidente del Estado, y los cuales espera sean transmitidos como tiene dicho por el órgano de U.

Al verificarlo, tenemos el placer de ofrecernos á U. atentos servidores.—D. U. L.

Francisco Aroca.—Feliciano Sifontes.—Paulino Vega.—G. Castro.—José María García.—Silverio Alvarado.—Euterio Saldivar.—Apolinario Cienfuegos.—V. Moraira.—Damian Nájera, Srío.

#### DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

Sr. Ministro de relaciones.

Cumpliendo con la orden del Supremo Gobierno que me fué comunicada con fecha 17 de Noviembre de 851, salí el 24 del próximo pasado Noviembre por el rumbo de Coatepeque para comenzar la visita en los distritos de Izalco y Sonsonate. En todos los pueblos de estos dos distritos, á escepcion de Santo Domingo y Mizata hai establecimientos de enseñanza primaria con sus respectivos directores.

Con motivo de acercarse las elecciones de altos poderes, suspendí la visita el día 6 de Diciembre, y no pude continuarla por los partes que recibí de esta ciudad de que se trataba de turbar la tranquilidad pública, por algunas personas inquietas y enemigas del orden.

Continué la visita desde el 7 del presente mes, dando principio por el distrito de Ahuachapán y concluyendo en el de Metapán. En todos los pueblos de estos distritos hai preceptores de primeras letras, y locales para su enseñanza. Algunos pueblos de estos, de corta población y de indijenas por las muchas enfermedades que han padecido, habian las municipalidades mandado suspender la concurrencia de los niños á la escuela; pero desde el acto mismo de visita quedaron restablecidas las escuelas.

Todos los caminos por donde he transitado están limpios y compuestos de la manera que han podido las municipalidades; el que va de esta ciudad para la de Sonsonate hasta la Cumbre está bastante amplio y cómodo, pues por disposición del presidente de la Junta Itineraria de esta ciudad, se mandó botar la montaña, y actualmente se trabaja haciendo los cortes necesarios para hacerlo carretero.

La ciudad de Sonsonate progresa de día en

to de Acajutla, y sus vecinos han mejorado los empedrados del frente de sus casas. De Sonsonate al puerto ruedan ya carruajes, y en concepto del que suscribe muy pronto rotarán de esta ciudad para Sonsonate, porque las juntas financieras de esta ciudad y la de Sonsonate, toman un interes positivo en formar el camino de ruedas.

El pueblo de San Pedro ha formado un camino enteramente nuevo para Sonsonate, á cuyo distrito pertenece.

No omitiré informar al Supremo Gobierno que en todos los pueblos del Departamento reina el orden y la paz: que los archivos de las municipalidades se hallan en el debido arreglo; pues aunque en algunos pueblos de indijenas, cuyas municipalidades y secretarios se componen de ellos mismos, se notaron faltas en sus respectivos archivos, quedaron corregidas desde el acto de visita: que en todos los pueblos he dictado providencias á fin de que se mejoren los edificios municipales, templos y locales destinados á la enseñanza primaria; y para que en los pocos lugares donde no los hai, que se construyan: que persigan á los malhechores, ebrios, vagos y mal entretenidos, cumpliendo con las leyes que para semejantes casos, rijen en el Estado: que mantengan limpias sus plazas y calles, mejorando la compostura de caminos: que reparen en lo posible sus cementerios, y que en fin, observen puntualmente lo que previenen los reglamentos de policía y aguardiente, para evitar en lo posible la embriaguez y demas desórdenes que se advierten, por la negligencia y descuido de las autoridades en dar el lleno al cumplimiento de las leyes.

Santa Ana, Enero 28 de 1852.

S. P. E.

P. Castillo.

### VARIETADES.

#### HECHOS DIVERSOS.

*Lealtad de un Perro.*—Un periódico frances refiere el siguiente rasgo de fiel amistad de un perro.

„El 24 de Marzo Mr. Luis Gevrey, habitante en Bourbonne (Francia), quiso aprovechar el buen tiempo, yendo á trabajar una de sus viñas. Era medio día, y pensaba emplear bien la tarde y volver á su casa por la noche. Viudo hacia cinco ó seis años, vivía solo. Una parienta remota iba todos los días á arreglarle la comida y limpiar la habitación.

„Llegó la noche, y sin embargo, no volvió Mr. Luis. Al otro día por la mañana, cuando fué la mujer á sus ocupaciones, encontró, con gran sorpresa suya, cerrada la puerta; pero no se alarmó mucho en razon á que conjeturó que su pariente podría haber salido á hacer algun corto viaje.

„Hacia el anochecer del siguiente volvió á la casa y se halló todavía con la puerta cerrada. Entónces, comenzando á inquietarse, trató de informarse de lo que podría ser; pero nadie le dió noticias.

„El mismo día 26 á las nueve de la noche se descubrió este desgraciado enigma, encontrándose á Mr. Gevrey en su viña, casi helados sus miembros por la muerte. Su perro estaba echado sobre él, como si tratara de conservar el calor y volverlo á la vida. Un soplo apenas le quedaba de ella, puesto que espiró momentos despues de haber sido conducido á su casa. Había muerto de una apoplejía. La esposa, á quien habia perdido cinco años ántes, murió tambien de repente, estando desplumando una ave, en una esquiha de su chimenea.

„Entraba un niño á preguntar que hora era, cuando soltando el pajarillo que tenia entre sus manos, cayó desplomada de su silla para no volver á levantarse jamás.

„Cinco años despues, su marido tenia un fin; sino tan pronto, tan trájico á lo ménos.

„El perro, al que llevó á su viña Mr. Luis, dió durante todo el día, las mayores pruebas de inteligencia, y de cariño á su amo, de quien era fiel amigo hacia veinte años. No cesaba de ahullar pidiendo asi socorro. Si pasaba alguno por el camino corria á él; le cojía por los vestidos y trataba de llevarle á donde estaba su pobre amo. Cuando lo rechazaban dejaba oír lastimeros ahullidos y se volvía á pasos lentos, ó bien ebria al pueblo, y parándose en las puertas de las casas conocidas, solicitaba auxilio el jeneroso

sado de pedirle envano veia que su valor no era comprendido, corria de nuevo en busca de su amo como para hacerle tal vez la última caricia, volvía otra vez al pueblo, y así sucesivamente. Caido la noche, no abandonó ya á su amo. Despues de haber intentado salvarle buscando quien le socorriera, trató de reanimarle con sus caricias y de calentarle con su cuerpo; se echó sobre él para prolongar su vida, y en esta posición fué encontrado á las nueve de la noche.

*Un literato menos.*—Ayer ha fallecido en esta corte el señor duque de Frías, senador del reino, uno de los personajes mas notables de nuestra grandeza, que gozaba de gran reputacion entre nuestros literatos, y que habia desempeñado los cargos públicos de mayor importancia, entre ellos los de embajador de España en varias cortes extranjeras.

[De la Gaceta de Costarrica referente á un periódico de Madrid.]

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### PUERTO DE LA UNION.

*Relacion que manifiesta las entradas y salidas de buques habidas en este puerto del 16 del corriente á la fecha.*



#### ENTRADAS.

Enero 18.—La Goleta Costarricense „Indiana,” en lastre, de porte de 87 toneladas, procedente del Realejo, á cargo de su capitán Dn. Clemente Ducoing con 8 individuos de tripulación: pasajeros, el Jeneral Dn. Trinidad Muñoz y familia y el Dr. Frances Noirat.

Idem 23.—La Barca Salvadoreña „Trinidad” de porte de 222 toneladas á cargo de su capitán Dn. Robert Foster con 10 individuos de tripulación, procedente de Acajutla y Jaltepeque; su carga, 1,070 sacos arroz, 800 idem maíz, 25 idem frijoles, 230 quintales azúcar y 30 castellanaz graza de puerco, con destino á Panamá.

#### SALIDAS.

Idem 18.—La Barca Inglesa „Minerva,” en lastre, con su mismo capitán y tripulación para el Puerto del Realejo.

Idem 20.—La Goleta Costarricense „Indiana” en lastre, con su mismo capitán y tripulación, para el Puerto de Acajutla.

Idem 22.—La Barca Norte-americana „Homer,” para Punta-arenas, con su mismo capitán y tripulación: su carga, 192 zurrones añil, con destino á Boston.

Id. idem.—La Goleta Ecuatoriana „Guadalupe,” con destino á Guayaquil; con su mismo capitán y tripulación: su carga, 413 zurrones añil.

Id. idem.—La Goleta Peruana „Clorinda,” para los puertos del Sur, con su mismo capitán y tripulación: su carga, 584 zurrones añil.

Comandancia del puerto de la Union, Enero 24 de 1852.—J. PERALTA.

#### PUERTO DE ACAJUTLA.

*Relacion que manifiesta el movimiento dicho habido en este puerto, desde el 19 del presente á la fecha, con expresion de los buques existentes en esta bahía y los lugares á que van destinados.*

#### ENTRADAS.

Enero 20.—La Goleta Costarricense „Elena,” del porte de 30 toneladas procedente de Punta-arenas, su capitán el Sr. Juan Santo Antoni y cinco individuos de tripulación; trayendo á su bordo mercaderías extranjeras á la consignacion del Sr. Mariano Fernandez.

Id. idem.—El Bergantin Goleta Costarricense „Tres amigos” del porte de 141 toneladas, procedente de Punta-arenas, su capitán el Sr. Francisco Roger, y 9 individuos de tripulación; trayendo á su bordo al Sr. Estrada y su familia, y mercaderías extranjeras á consignacion del Sr. Juan Alfaro.

Enero 21.—La Goleta Costarricense „Indiana” en lastre, del porte de 87 toneladas, procedente de la Union, su capitán el Sr. Clemente Duevres y 6 individuos de tripulación.

# GOLETA DEL SALVADOR.

**SALIDAS.**

Ninguna.

*Buques existentes en esta bahía*      *Destinos.*  
 El Bergantin Ingles William Jucker. . . Iztapam.  
 La Goleta Costaricense Elena. . . Punta-arenas.  
 El Bergantin Costaricense Tres amigos. . . id. id.  
 La Goleta Costaricense Indiana. . . . . id. id.  
 Comandancia de Acajutla, Domingo 25 de  
 1852.—Indalecio Cordero.

**PUERTO DE LA UNION.**

*Relacion que manifiesta las entradas y salidas de*

*Buques habidas en este Puerto del 24 del corriente a la fecha.*

**ENTRADAS.**

Enero 25.—El Bergantin Ingles "Union" en lastre, procedente de Iztapam, de porte de 163 toneladas, a cargo de su capitan Don Tomas Wy-chelley con 8 individuos de tripulacion.  
 Comandancia del Puerto de la Union, Enero 29 de 1852.  
 J. Peralta.

**AVISOS.**

La Goleta Indiana surta en el Puerto de Acajutla saldrá para Punta-Arenas el 15 del cor-

riente, tocando en la Union si fuese necesario. Admite carga y pasajeros para los que tiene comodidades, y es Buque a primera marcha. Los interesados pueden hablar para su ajuste, en Sonsonate con el Jeneral Don I. Saget, en Acajutla con el capitan y dueño del mismo Buque.

Por acuerdo Supremo de 10 de Diciembre último se mandó sacar a la asta pública, previo valúo, el tabaco existente en los almacenes de esta oficina, y habiendo sido valorado por peritos conforme a lo dispuesto en dicho acuerdo, se ha señalado para su remate el día 9 de Febrero inmediato a los precios que siguen.

- 1.<sup>a</sup> clase. . . . . a 2 reales libra.
- 2.<sup>a</sup> idem. . . . . a 1½ reales.
- 3.<sup>a</sup> idem. . . . . a 1 real.
- 3.<sup>a</sup> idem inferior. . . . . a ¾ reales.

El que quiera hacerle postura, se le admitirá en créditos contra la festinguida factoría.

Tesorería jeneral del Estado.—San Salvador, Enero 31 de 1852.  
 José Maria Cáceres.

**LIBROS.**

En la librería que se halla en San Salvador, calle del comercio n.º 20 se acaban de recibir las obras siguientes.

Viaje del P. Gage 2 Tomos.—Peronne, tratado de la verdadera Religión 1 Tomo.—Historias de la Compañía de Jesus 4 Tomos.—Ejercicio de la presencia de Dios 1 Tomo.—Deberes y Espiritu de los Eclesiasticos 1 Tomo.—Preparacion para la muerte 1 Tomo.—Monja Santa 2 Tomos.—Triunfo de la Iglesia 1 Tomo.—Triunfo de los mártires 1 Tomo.—Voz de la naturaleza 1 Tomo.—Verdad de la fé 1 Tomo.—Curso de filosofía 1 Tomo.—Escuela de Costumbres 2 Tomos.—Lacordiere sermones 2 Tomos.—Ligerio Sermones 2 Tomos.—Biblioteca de Religión, 10 tomos.—Arco Iris de Paz, 1 tomo.—El Protestantismo por Balmes, 2 tomos.—Consideraciones Crstiana, 4 tomos.—Criterio por Balmes, 1 tomo.—Filosofía, fundamental, por Balmes, 2 tomos.—Año Cristiano, 18 tomos con láminas.—Catecismo Esplicado de Maso, 1 tomo con láminas.—Nuevo Bulfon iluminado, 3 tomos.—Arte Esplicado, 1 tomo.—Elementos de Aritmética, Aljebra y Jeometría, 1 tomo, por Almeida.—Defensa del cristianismo, 4 tomos.—Diccionario de economía política por Garrilh, 3 tomos.—Dios inmortal.—Supremacia del Papa, 3 tomos.—Ciencia de Lejislacion, 10 tomos.—La Calandra, 10 tomos.—Cavalario, Derecho Canónico, Catecismo de Ripalda, 4 tomos.

Estado que manifiesta el número de nacidos, muertos y matrimonios, con separación de sexos, habidos en el Departamento de Sonsonate en el semestre vencido el último de Diciembre próximo pasado.

PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS CURAS.	MUERTOS.		NACIDOS.		MATRIM.
		VARONES.	HEMBRES.	VARONES.	HEMBRAS.	
Santa Ana.	Juan N. Castaneda.	150.	188.	145.	122.	29.
Sonsonate.	José María Navarro	114.	115.	71.	78.	13.
Ahuachapam.	Vicente Lemus.	151.	145.	139.	124.	17.
Metapam.	Francisco Planas.	55.	55.	23.	27.	5.
Villa de Izalco.	Rafael Terron.	71.	66.	32.	26.	23.
Juayua.	Dr. Sr. D. Isidro Menendez.	36.	41.		1.	11.
Nahuizalco.		84.	86.	51.	27.	23.
Chalchuapa.		53.	55.	38.	49.	8.
Atiquisaya.		63.	59.	45.	18.	8.
Salcoatitan.						
S. Pedro Pustla.						
Jijutla.						
Guainango.	Miguel Rojas.	64.	61.	57.	57.	22.
Santo Domingo.						
Masahuat.						
Apaneca.						
Tecsis.	Pedro Saravia.	43.	40.	28.	37.	6.
Cuatepeque.	Ramon Rivera.	37.	37.	29.	24.	13.
Guaimoco.	Antonio Salazar.	47.	40.	22.	15.	27.
Sumas totales.		968.	988.	680.	605.	205.

**DEMOSTRACION.**

Total de muertos.	1,285.
Idem de nacidos.	1,956.
Aumento de poblacion.	871.

**Nota.**—No se ha incluido en este estado el 4.º trimestre del año próximo pasado que corresponde a los curatos de Metapam, Izalco y Guaimoco, en virtud de que hasta la fecha no los han remitido los Señores Curas respectivos, no obstante haberseles oficiado a este respecto.

Gobernacion politica del departamento: Santa Ana, Enero 28 de 1852.

P. Castillo.—De su orden—P. Mendez, Srío.

**CUADRO** demostrativo del número de bultos de mercaderías extranjeras y nacionales introducidas al Estado del Salvador en el año de hacienda de 851, formado con presencia de los datos remitidos a la Tesorería jeneral por las administraciones marítimas y terrestres.

ADMINISTRACIONES.	EFECTOS ESTRANJEROS.		EFECTOS NACIONALES.		Trasbordados.	TOTAL DE BULTOS.
	Registrados de tránsito.	Idem para el consumo.	Registrados de tránsito.	Idem para el consumo.		
La Union.	308.	5,055.			300.	5,663.
Acajutla.	63.	7,495.	6.	312.	4,376.	12,512.
San Miguel.		1,001.				1,001.
Santa Ana.		136.		295.		431.
Sonsonate.		21.				21.
Tejutla y el Rodeo.		173.		62.		235.
Metapam.		146.	17.	3.		163.
Suchitoto.						3.
Chalatenango.		348.				348.
Son.	371.	14,375.	23.	672.	4,676.	20,377.

**Nota.**

De los veinte mil trescientos setenta y siete bultos que aparecen importados al Estado en todo el año económico próximo pasado, existen en las bodegas del puerto de Acajutla doscientos sesenta bultos en depósito.

Tesorería jeneral del Estado, San Salvador, Enero 1.º de 1852.

J. M. CACERES.

PUERTO DE LA CONCORDIA. (Jaltepeque.)

San Salvador Febrero 3 de 1852.—SS. EE. de la Gaceta.

En el número 34 tomo 3.º de dicho periódico, he visto un artículo relativo al puerto de la Concordia en el Estero de Jaltepeque, y notando el error que se ha padecido respecto á la profundidad del banco que forma su barra, cuyo exacto conocimiento juzgo importantísimo para los que con cualquier mira comercial se dirijan al mencionado puerto, he creído conveniente manifestar á ustedes las observaciones hechas por mí desde el año de 1843 tocante al punto á que me refiero, para que si lo tubiesen á bien le den publicidad, en rectificación de lo que contiene dicho artículo.

En el año de 1843 que conocí el Estero de Jaltepeque, observé, aunque á la simple vista, que la profundidad de su barra no bajaría de 12 pies en pleamar. De esto me cercioré cuando en 847 ó 848 tube ocasión de sonarla en compañía del Sr. D. Marcos Idígoras, con motivo de haberse trasladado allí el Bongo que sirve en el puerto de la Libertad, con el fin de descargar un buque que conducía efectos pertenecientes á los Sres. Jeffreis y Meek. En 1849 acompañé al Sr. D. Juan Miguel Zubia en el reconocimiento que practicó por orden del Supremo Gobierno; y en bajamar sonamos ocho pies en la barra, deduciéndose que en pleamar subiría á trece, ó catorce según fuese la marea mas ó menos viva. Así se esplicó en el informe dado; agregando, „que aunque la dirección del canal varía de un año para otro, no había que temer respecto á su profundidad, porque de la comparación hecha con mis reconocimientos anteriores, resultaba ser inalterable.“ Sin embargo, en los últimos días del mes de Octubre próximo pasado que estube en el puerto de la Concordia, observé que la barra no pasaria de tener tres ó cuatro pies de agua en bajamar, correspondiendo ocho ó nueve en pleamar, por ser la diferencia del flujo al reflujó de cinco á seis pies. En los mismos días llegó un buque que conducía efectos para D. Florentin Sousa, y su capitán sondeó, al paso para el desembarcadero en el Estero, y me informó que la barra había crecido y desde la playa. Mi opinion es que no permanecerá así, pues esta alteracion tan notable, que en los años anteriores no había tenido lugar, deben haberla causado las grandes avenidas del próximo pasado invierno; pero que las aguas del mar en su constante entrada y salida al Estero, limpiarán el caual de las arenas allí depositadas, restableciéndolo á su antiguo estado.

En el plano levantado por el Sr. D. José Lopez, se hallan marcados trece ó catorce pies en la barra, y se advierte equivocadamente en el mismo, ser aquella la sonda en bajamar, cuando debió decirse en pleamar.

Soi de ustedes atento S. Q. B. S. M.

JUAN PORTAL.

Comandancia del Puerto de la Union—D. U. L.—Febrero 6 de 1852.—Señor Ministro de la Guerra del Supremo Gobierno del Estado.

En la Gaceta del Estado número 34, he visto una comunicacion del Sr. Alcalde Constitucional de Santa Lucia, dirigida al Sr. Gobernador del Departamento de San Vicente, relativa al Puerto de la „Concordia“, suponiendo en el que desempeña esta Comandancia un interés en desacreditar el referido Puerto, con motivo del informe que elevó á conocimiento del Supremo Gobierno sobre el particular al regreso á éste de la Barca Sarda „Centro-América“, sin efectuar su descarga en aquel, por las dificultades que observó el Capitan Don Domingo Orcero para verificarla.

El que suscribe, creyó de su deber transcribir literalmente al Supremo Gobierno el informe del indicado Capitan, sin interés alguno directo ni indirecto en desacreditar el referido Puerto de la „Concordia“, pues el que al presente desempeña la Comandancia del de la „Union“ desea, como puede deseárselo el mejor hijo del Estado, la prosperidad, la gloria y el engrandecimiento del Pueblo Salvadoreño en jeneral; y ojalá que las circunstancias desfavorables que consigna en su informe el sobre cargo de la Barca Nacional „Trinidad“ Don Jorge Boedavicche acerca del Puerto á que se hace referencia, sean cuanto antes allanadas, para que

ques en él, lo que no es de dudarse por la activa cooperacion que al efecto pondrá en práctica el Sr. Alcalde Don Bartolo Galan.

Tampoco comprende esta Comandancia, cual sea el informe que por duplicado y en un mismo día diere al Supremo Gobierno sobre el particular, por considerarlo así necesario, pues al dirijirle por conducto del Ministerio de la Guerra la relacion de entradas y salidas de Buques ocurridas en este Puerto del 24 al 31 de Octubre último, en la misma nota de remision, transcribió las observaciones que el Capitan Orcero había hecho en el indicado Puerto de la „Concordia“, y que tanto han herido la susceptibilidad del Señor Galan.

Sírvase U., Sr. Ministro, poner lo espuesto en conocimiento del Sr. Presidente, y mandar se inserte en la Gaceta del Estado la presente carta oficial, para satisfaccion de aquellas personas que gratuitamente, supongan en el que firma, algun interés en el desconcepto del susodicho Puerto de la „Concordia“.

Soi, con el mayor respeto, su mui atento obediente servidor.

J. PERALTA.

LADRONES.

A mediados del próximo pasado Enero apareció en los confines del Estado hácia el partido de Metapam y límites de nuestro territorio con Honduras y Guatemala, una partida de facinerosos que en pocos días se señaló por sus asesinatos, crueldades y excesos de toda clase. El Gobierno desplegó todos los medios que están en su poder para aniquilar y destruir aquella plaga de la sociedad, y parece que se ha logrado la total dispersion de los salteadores segun los partes recibidos últimamente del Señor Gobernador de Guacatlan que salió en persona á perseguirlos. Se sabe positivamente, que dicha partida era comandada por unos tales Lémas de los cuales uno es oficial de las tropas de Guatemala.

Posteriormente se dejó ver otra partida en el Distrito de Ahuachapam compuesta de jentes del Estado de Guatemala, que antes de venir habían asesinado en aquel territorio á los Alcaldes de un pueblo. Sobre esta última partida, escriben de Ahuachapam lo que sigue.

„Por acá no ha habido mas novedad que haber resultado una partida de ladrones del Estado de Guatemala que despues de haber ellos hecho un asalto se situaron en Talpapanco. Mas como luego vino parte, se fué el Juez del Crimen con algunos patriotas y habiendo sorprendido á tres antenoche y tratado estos de resistir, les dió pasaporte concluyendo con ellos; pero con los tiros se fugaron los demás y entre ellos un herido pues por todos eran trece. De nuestra parte no hubo ninguna pérdida.“

Es de esperarse que los Señores Gobernadores y Jueces del Crimen activarán la vijilancia para evitar la repetición de iguales excesos.

NOTICIAS DE EUROPA.

FRANCIA.

Las que tenemos de Francia alcanzan hasta el 7 de Diciembre, y son de suma importancia. El Presidente Luis Napoleon, se apoderó de las riendas del Gobierno el 1.º de dicho mes en la noche: disolvió la Asamblea, declaró á Paris en estado de sitio; arrestó á los principales adversarios de su política, é hizo un llamamiento jeneral al pueblo.

Los preparativos de este golpe de estado se hicieron con tanta reserva que todo estaba ya consumado antes de que el público y la Asamblea hubiesen traslucido las intenciones del Presidente.

Se organizó en la misma noche un nuevo ministerio, y al amanecer del día 2 estaba fijada en todas las esquinas una proclama del Presidente ordenando la *disolucion de la Asamblea, el restablecimiento del sufragio universal y la eleccion inmediata por el pueblo y el ejército, de un Presidente para servir diez años* que será asistido por un consejo de Estado y por dos Cámaras legislativas; debiendo quedar entre tanto el Gobierno en manos del Presidente de la República.

en virtud de una necesidad imperiosa. Es positivo, añade, que Thiers, Changarnier, y algunos otros de sus adversarios estaban decididos á pedir que se le encausase y arrestase el 2 del mismo Diciembre, y que trabajaban en este sentido cuando fueron arrestados y llevados á Vincennes junto con sus amigos, en número como de 200 de los cuales fueron puestos algunos en libertad.

El día 2 ocurrieron en las calles algunos encuentros entre las tropas del Gobierno y partidas del pueblo. El Presidente de la Asamblea Baudin fué muerto en una barricada.

En el mismo día el Presidente organizó un nuevo ministerio, y fueron suspendidos siete periódicos. Un agente de policía demolió la sala llamada de carton donde se verificaban las sesiones de la Asamblea.

Se dice que el golpe de estado de Luis Napoleon había sido bien acogido en los cuarenta departamentos á donde había llegado la noticia. Sin embargo, por noticias telegráficas de Inglaterra que alcanzan al 5 se sabe que dicho día se estaban batiendo en las calles de Paris. Se asegura que el Jeneral Castellane en Lyon y el Jeneral Neumayor en Lille se habían pronunciado contra el nuevo Gobierno; que Strasburgo y Rheims se habían pronunciado, y que Luis Napoleon tenía poca confianza en el Jeneral en Jefe de las tropas de Paris, Magnan.

El día 7 habían cesado las oscaramusas entre el pueblo y las tropas, la confianza parecia restablecida y Luis Napoleon se mantenía en el poder. El comercio de Rouen se había declarado en favor del Presidente, pero varios departamentos habían sido declarados en estado de sitio.

VARIETADES.

Estracto de una carta escrita en Paris el 26 de Octubre último por un Centro-Americano á otro, vecino de este Estado.

„En efecto estubo en la Exposicion de Londres, que ha sido una cosa sorprendente; no tanto por los objetos de artes y manufacturas por que estos los vé el viajero diseminados por todas las partes del globo que visita: el soberbio, el magnifico Palacio de Cristal, es lo que ha asombrado al Mundo: aquella reunion tan extraordinaria de individuos de todas las Naciones. Para aquel punto se daba cita con anticipacion á un Americano, y se le decía: tal día, á tal hora nos reunimos, en China, en Francia, en Rusia, en Alemania, E. Unidos &c. pues cada Nacion tenia su Departamento. A mí me parecia que no había mucha jente y al día siguiente me sorprendia al saber que la entrada había sido de 60,000 individuos: en los últimos dias ascendió á mas de 100,000 y no obstante todos cabian y se paseaban con desahogo.

Si tú volvieses á Europa no conocieras esto, tal es el aumento y progreso en todo. El vapor, y los caminos de fierro han hecho una revolucion en todo; la riqueza ha llevado el lujo, y las comodidades de la vida á un grado cuasi fabuloso: ningun caudal es bastante para satisfacer los gozes que se presentan en Europa. Tú gastabas 2 ½ dias para venir de Londres á Paris, ó 2 cuando venias en pósta: hoy solo se necesitan de 12 á 13 horas; en mi último viaje entré á Paris 12 ½ horas de mi salida de Londres.

El Telégrafo submarino está ya planteado, y se vá á poner en comunicacion: para este acontecimiento tan interesante se toman providencias para solemnizarlo con un Banquete común á Londres y Paris. A una hora convenida se sentará el Principe Alberto á la mesa en Londres, y el Presidente de la República aquí: este brindará por aquel y en la misma mesa recibirá las contestaciones de sus brindis. Tambien á una hora convenida el Principe Alberto por medio de la electricidad dará fuego á un cañon que está preparado en el ayuntamiento de Paris, y Luis Napoleon en el mismo instante disparará otro en la Torre de Londres. Una noticia, un encargo que tú hagas á Londres, tienes contestacion en 10 minutos.

# GAZETA DEL SALVADOR

## EN LA REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.

La suscripción a este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos, se espandran á real.

SAN SALVADOR Febrero 20 de 1852.

Este periódico se publicará el viernes de cada semana.—Se admiten suscripciones en la Imprenta del Triunfo.

### OFICIAL.

#### CAMARAS LEJISLATIVAS.

Ministerio de relaciones y gobernacion del S. G. del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo siguiente:

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador,

#### CONSIDERANDO:

1.º—Que el ramo de fábrica destinado por derecho á la conservación material, ornato y uso de los templos, y á la construcción y reparación de los cementerios, se vea en casi todos los pueblos de las efectos de una mala administración, de que resulta en algunas iglesias la carencia aun de lo mas preciso para el ejercicio del culto, esterior y celebracion decorosa de los divinos oficios;

2.º—Que este desorden procede en gran parte de que en las mayordomías no se observa el orden que en las demas rentas públicas; y

3.º—Que es un deber de la Legislatura proteger la religion católica con leyes sábias y justas, ha tenido á bien decretar y

#### DECRETA.

Art. 1.º—Los mayordomos de fábrica serán nombrados por el Gobierno eclesiástico á propuesta en forma de las municipalidades respectivas, y con asistencia y voto del Cura del lugar. Su duracion será la de dos años, y pueden ser reelectos. Su cuenta la rendirán á la Curia eclesiástica al fin de cada año, y el honorario que disfruten por su trabajo, se entenderá en esta forma: en las poblaciones mayores donde la administracion sea mas productiva, llevarán un ocho por ciento deducido de la suma que recauden, y en las poblaciones menores donde los ingresos sean limitados, se les abonará un diez por ciento.

Art. 2.º—Nadie puede ser mayordomo de fábrica si no es vecino del pueblo para que se nombra. Ademas deberá dar fianza abonada por cantidad equivalente á la que por un cálculo prudencial produzca su administracion en cada año; si tuviere bienes raíces suficientes, se le podrá relevar de la fianza mediante escritura hipotecaria de estos.

Art. 3.º—Los libros de cuentas de la mayordomía, se llevarán en la forma y modo de los de las administraciones de rentas públicas, y con tal fin, la Curia eclesiástica en su oportunidad, remitirá los correspondientes libros en blanco, sellados con el sello 4.º de 1.ª clase, rubricados y foliados por la Secretaría de la Curia. Ninguna partida se abonará si no está legalmente comprobada.

Art. 4.º—Se practicarán cotes de caja cada tres meses por el Padre Cura respectivo y Alcalde 1.º sirviendo de comprobante de cargo los boletos que el clavero del cementerio y sacristan mayor obtengan del mayordomo de fábrica para embarramientos, clamores y repiques, formándose el estado respectivo con que se dará cuenta á la Curia eclesiástica.

Art. 5.º—Los reparos hechos por la Curia se pasarán al interesado, y no contestándose satisfactoriamente dentro del término que se le fije, se pondrán las resultas en el papel del sello correspondiente, y se dirigirá á la autoridad competente para que cesija la cantidad, de la manera que se hace en tales casos con los empleados públicos.

Art. 6.º—Los sobrantes que queden al fin de cada año despues de deducidos los gastos ordinarios y extraordinarios de las parroquias, se desti-

nañan á formar un fondo para la construcción de cementerios en los pueblos respectivos, y al alivio de los hospitales donde los haya, dando en todo caso la preferencia á los cementerios.

Art. 7.º—Los sobrantes de que habla el artículo anterior los pasarán los mayordomos al cortar la cuenta del año, á la junta de beneficencia del lugar, cuya certificación le servirá de comprobante, y dará aviso á la junta departamental. Los sobrantes que ahora existan los pasarán luego que se publique esta lei.

Art. 8.º—La presente lei lo regirá en la capital del Estado sino en la que no se oponga al reglamento del Cementerio y leyes adicionales.

Dado en San Salvador, á 29 de Enero de 1852.—*J. M. S. Martín, S. P.—Inocente Revelo, S. Srio.—Ignacio Cuivara, S. Pro Srio.*

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: San Salvador, Febrero 5 de 1852.—Al Poder Ejecutivo.—*Cayetano Bosque, D. P.—Juan J. Bonilla, D. Srio.—Teodoro Moreno, D. Srio.*

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 5 de 1852.—Por tanto: Ejecútese.

#### FRANCISCO DUEÑAS.

E. Ministro de relaciones y gobernacion  
*Enrique Hoyos.*

Ministerio de hacienda y guerra del S. G. del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo siguiente:

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador,

#### CONSIDERANDO:

1.º—Que el derecho de dos reales por cabeza impuesto al ganado de tránsito por decreto de 19 de Marzo de 817, ha producido muy poco en los últimos años á causa de que los introductores eluden la lei, simulando que dicho ganado viene á consumirse al Estado.

2.º—Que si la necesidad de fondos para los establecimientos de instrucción pública obliga por ahora á mantener aquel impuesto, no parece equitativo gravar con el cuatro por ciento de alcabala los ganados que se introducen destinados al consumo del Estado, puesto que estos lo están tambien con los derechos de tejo, ha venido en decretar y

#### DECRETA.

Art. 1.º—El ganado vacuno que se introduzca de los Estados de Honduras y Nicaragua, ya venga de tránsito, ó destinado al consumo de este Estado, pagará por todo derecho dos reales por cabeza en moneda efectiva al tiempo de su introduccion. El ganado hembra no pagará derecho alguno.

Art. 2.º—El producto de este derecho se destina íntegramente y exclusivamente á los fondos de la Universidad del Estado.

Art. 3.º—Los administradores de rentas se abonarán el uno por ciento, por la recaudacion y remesa de este fondo á la tesorería peculiar de instrucción pública; y de ninguna manera podrán remitirlo á la Tesorería jeneral, pena de no abonarseles en data la cantidad que entoren; ni se le dará otra inversion que la que dispone el artículo 2.º

Art. 4.º—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto, que se tendrá como parte del arancel del Estado.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Senadores en San Salvador, á 6 de Febrero de 1852.—*J. M. S. Martín, S. P.—Elias Delgado, S. Srio.—Inocente Revelo, S. Srio.*

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: San Salvador, Febrero 10 de 1852.—Al Poder Ejecutivo.—*Cayetano Bosque, D. P.—Juan J. Bonilla, D. Srio.—Teodoro Moreno, D. Srio.*

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 12 de 1852.—Por tanto: EJECUTESE.

*Francisco Dueñas.*

El Jefe de Seccion encargado del Ministerio de hacienda.

*Francisco Montalvo.*

#### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.

Secretaria de la Corte Suprema de justicia del Estado.—San Salvador, Febrero 13 de 1852.—Sr. Secretario de relaciones del Supremo Gobierno.

Impuesto el Tribunal supremo de justicia de la apreciable comunicacion de U. fecha de ayer en que por disposicion del Sr. Presidente se sirve escitarle con el fin de que se prevenga de nuevo á los jueces de 1.ª instancia del departamento de San Miguel, entreguen al Gobernador los reos sentenciados á obras públicas que existan en sus respectivos juzgados, de cuya manera se logrará sean efectivas las penas y que adelanten los trabajos emprendidos en el Puerto de la Union; se ha servido acordar el dia de hoy se repita á los jueces de 1.ª instancia de los distritos del departamento de San Miguel la orden para que pongan á disposicion de aquella Gobernacion los reos sentenciados á obras públicas, encargándoles procedan á la captura de los fugos, y á la de los que tuviesen proceso pendiente, con apercibimiento que de no hacerlo así se procederá á cesarles la responsabilidad; y mediante á que el Supremo Gobierno ha reclamado la falta de cumplimiento de las ordenes que con este objeto se expedieron el año prócsimo pasado, los Jueces de 1.ª Instancia que fuieron en dicho año informen sobre esto con justificacion y por conducto de los Jueces actuales; poniéndose esta providencia en conocimiento del Supremo Gobierno, y manifestándole que segun lo informado verbalmente por el Magistrado que practicó la visita del Departamento de San Miguel, á escepcion de los reos del Juzgado de 1.ª Instancia del círculo Senatorial de San Miguel, que ha puesto á disposicion del Gobernador y que no se han remitido al presidio de la Union por falta de custodia que los conduzca, los de los demas Juzgados andan fugos.

Lo que tengo el honor de comunicar á U. repitiendome su atento servidor.—D. U. L.

*José Maria Peralta.*

Es conforme: Ministerio de relaciones y gobernacion.—San Salvador, Febrero 16 de 1852.  
Hoyos.

#### RELACIONES.

#### Circular

á los Gobiernos de los Estados.

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 3 de 1852.

Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno de . . .

Tengo el honor de participar á US. que el domingo 1.º del corriente tomó posesion de la silla del Supremo Poder Ejecutivo de este Estado el Sr. Lic. Don Francisco Dueñas á virtud de haber sido declarado por la Legislatura, Presidente

constitucional del Salvador popularmente electo.

El Sr. Presidente al comenzar su período administrativo tuvo por conveniente dirigir sus letras autógrafas á los dignos Presidentes de los Estados y á los Ilustrísimos Prelados Diocesanos, expresando en ellas su voluntad y deseos de mantener con todos la paz y buena armonía que felizmente reina, y sus intenciones de obrar en cuanto conduzca y esté en sus facultades para el engrandecimiento y prosperidad de los Estados hermanos.

Sin embargo de lo espuesto en dichas cartas, me ha ordenado el mismo Sr. Presidente que al comunicar oficialmente su inauguración al Gobierno de U.S. como tengo el honor de hacerlo por la presente, reitero aquellos conceptos, añadiendo que el Gobierno Supremo de ese Estado puede contar con la amistad de éste, y con que por su parte encontrará en todo tiempo favorable disposición para estrechar mas y mas las buenas relaciones entre ambos países.

Al comunicarlo á U.S. me suscribo con la mayor consideración su muy atento y respetuoso servidor.—D. U. L.

Enrique Hoyos.

CONTESTACIONES.

Al Sr. Ministro de relaciones del Gobierno del Estado del Salvador.—Guatemala, Febrero 12 de 1852.

Por el correo llegado ayer tuve el honor de recibir la atenta comunicación de U.S. fecha 3 del corriente, por la cual se ha servido participar á este Gobierno haber tomado posesión, el día 1.º de la silla del Supremo Poder Ejecutivo de ese Estado el Sr. Lic. Dn. Francisco Dueñas, á virtud de haber sido declarado por la Legislatura Presidente constitucional del Salvador popularmente electo; agregando que, aunque el mismo Sr. Presidente había dirigido á los otros Gobiernos sus cartas autógrafas expresando en ellas su voluntad y deseos de mantener la paz con todos, había dispuesto que por el órgano de U.S. se reiterasen aquellos conceptos, manifestando, además, que el Gobierno de Guatemala puede contar con la amistad del de el Salvador y que encontrará en todo tiempo disposición favorable para estrechar las buenas relaciones entre ambos países.

Impuesto de todo S. E. el Presidente me ha prevenido manifestar á U.S. en contestación, haberle sido satisfactoria la elección verificada por aquel Estado en el Sr. Lic. Dn. Francisco Dueñas, pues de sus conocidas luces y amor á la paz es de esperarse que su administración dé al Estado del Salvador la tranquilidad por que tanto anhela, y le proporcione todas las mejoras y engrandecimiento á que está llamado; en cuyo concepto el Gobierno de Guatemala se congratula con el mismo Estado del Salvador por aquel suceso, y con el Sr. Presidente por la honrosa distinción que ha sabido merecer.

El Gobierno de Guatemala acepta, con el debido aprecio, las demostraciones contenidas en la citada nota de U.S. relativas á la buena disposición en que está el Sr. Presidente del Salvador, para continuar la paz y cultivar las amistosas relaciones con Guatemala, y en la persuasión íntima de que esto es lo que mas importa á entrambos países para su felicidad y engrandecimiento, está dispuesto á hacer de su parte cuanto conduzca á los indicados objetos, pues sus sentimientos y deseos son del todo análogos á los que animan al de U.S.

Tengo la complacencia de ser el órgano de estas demostraciones con que doi respuesta á la estimable ya citada de U.S., agregando de mi parte la seguridad de las consideraciones y particular aprecio con que tengo la honra de suscribirme su atento servidor.

J. Mariano Rodriguez.

Gobierno Metropolitano de Santiago de Guatemala.—Palacio Arzobispal de Guatemala, Febrero 13 de 1852.—Escelentísimo Sr. Presidente del Estado del Salvador.

SEÑOR.—He visto con satisfacción la estimable nota de V. E. fecha el 4 del corriente por la cual se sirve comunicarme haber tomado posesión de la silla del Supremo Poder Ejecutivo de ese Estado; y que al comenzar su período administrativo le anima el deseo de mantener al pueblo del Salvador en paz y armonía con el

Centro-América, y de procurar, según quepa en sus facultades, el mejoramiento de las costumbres y el honor de la Iglesia.

Bajo tales auspicios y con tan laudables disposiciones no puedo menos que esperarse durante el período de las funciones de V. E. todo jénero de prosperidad para esos pueblos, y yo me congratulo desde luego y felicito cordialmente á V. E. por el feliz suceso que hace concebir tan lisonjeras esperanzas.

Me es grato asegurar entre tanto á V. E. que soi con el mayor afecto y respeto, de V. E. muy atento servidor y capellan.

Francisco, Arzobispo de Guatemala.

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado.—D. U. L.—Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 6 de 1852.

Al Sr. Dn. Federico Chatfield encargado de negocios de S. M. B. en Centro-América.

SEÑOR.—El día 1.º del corriente tomó posesión solemne de la silla del Poder Ejecutivo de este Estado el Sr. Lic. Dn. Francisco Dueñas, á virtud de haber sido declarado por el Cuerpo Legislativo Presidente constitucional con elección popular.

El mismo Sr. Presidente me ordena que al comunicarlo á U.S. oficialmente le manifieste la disposición y voluntad en que se halla de mantener la paz y buenas relaciones que existían entre el Gobierno de S. M. B. y el de este Estado, y los deseos que le animan de arreglar definitivamente y de un modo compatible con la penuria de esta hacienda pública, todos los asuntos pendientes con súbditos ingleses.

Al poner lo espuesto en noticia de U.S. aprovecho la oportunidad de renovar le las seguridades de consideración y deferencia con que soi su muy atento servidor.

Enrique Hoyos.

CONTESTACION.

Al Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno de Salvador.—Legación de S. M. B.: Guatemala, 13 Febrero 1852.

SEÑOR.—Con satisfacción he recibido la nota de U.S. fecha 6 del corriente, comunicándome oficialmente la elección del Sr. Lic. Dn. Francisco Dueñas para Presidente constitucional de ese Estado, y que en consecuencia se había posesionado de su cargo.

Así mismo se sirve U.S. manifestarme de su órden, las buenas disposiciones que le animan para cultivar las mejores relaciones con la Gran Bretaña, concluyendo en tanto ántes, todos los asuntos que hubiesen pendientes de un modo satisfactorio, en todo lo que puedo asegurar á U.S. encontrará de mi parte la mayor reciprocidad, pudiendo asegurarle que además no omitiré informar de tan buenos sentimientos del Gobierno del Salvador, al de S. M. B.

Espero que U.S. manifestará mis favorables disposiciones al Sr. Presidente y mis votos sinceros por el buen éxito de su Gobierno.

Tengo el honor de ser de U.S. muy obediente servidor.

Federico Chatfield.

\*\*\*\*\* PARTE NO OFICIAL. \*\*\*\*\*

LA GAZETA.

San Salvador, Febrero 20 de 1852

Continúa el artículo "Costumbres."

La agricultura se resiente mucho no solo de la falta de brazos para la labranza, porque en el pueblo se ha hecho comun la vagancia; sino tambien de las pérdidas ocasionadas por la falta de cumplimiento á sus contratos y empeños, que se ha vuelto de moda en los jornaleros. Una lei se emitió para ocurrir á este mal y por ella se ordena que se apliquen irremisiblemente de quince á veinte pales á los jornaleros tramposos sin perjuicio de competeros á honrar su empeño, sobre lo cual se encarga en la misma, la responsabilidad de los alcaldes y jueces. ¿Cumplen éstos con su obliga-

ción de abandonar sus empresas por falta de buenos peones. Seria muy conveniente que en la lei de policia se especificaran bien los casos en que el Alcalde debia conceptuarse omiso en esta parte para que se le aplicara pena, y tal vez así, se mereciera mas respeto á la lei.

Si bien se considera, la vagancia de hoy viene de la educación que la juventud ha recibido y está recibiendo en el pueblo. Los padres no enseñan por lo regular á sus hijos ni oficio ni buena crianza: la primera falta enjendra ladrones, asesinos, salteadores, ebrios y mal entretenidos: la segunda produce zamarreros y altaneritos, para quienes no hay persona que merezca miramientos y respeto, cualquiera que sea su carácter y edad. Y si para buscar la causa de estos males nos remontamos hasta la educación, al llegar á este punto tenemos que volver á tocar con los alcaldes á quienes la lei de 4 de Setiembre de 832 atribuye la facultad de suplir la negligencia de los padres de familia, recojiendo y poniendo en poder de otras personas los niños á quienes no sé de conveniente educación. Y de aquí se infiere que si dichos funcionarios hubieran cumplido con lo mandado, las cosas andarían de otra manera.

¿Quién hai que saliendo por nuestras calles y plazas no se estremezca al escuchar en boca de los pequeñuelos apenas salidos de la infancia, obscenidades y propósitos escandalosos?—Sin embargo, el código criminal que impone penas á este delito está vigente.—¿Quién que vaya á un villar, á un juego de gallos y á otras diversiones no convenientes en la primera edad, puede dejar de entristecerse al observar aquella multitud de muchachos pequeños y jóvenes imberbes apostando al lado de los hombres, tolerados por estos y por la autoridad que presencia tales desórdenes, y que autoriza en cierto modo la violación de los reglamentos existentes?

Las fuentes públicas á donde se ocurre por agua son á toda hora un teatro de escándalos y de desórdenes, sin embargo de que estando en lugares muy conspicuos, podían ser vijiladas con facilidad.—Pero nuestros alcaldes y nuestros jueces de policia entienden sin duda que sus funciones están limitadas, para los primeros á oír demandas en el juzgado, y para los segundos á mandar limpiar acéquias una vez al año, y salir de cuando en cuando con cuatro soldadas á pasearse un rato por los barrios... ¡lástima ese sueldo!

[Continúa]

FELICITACIONES.

SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

La municipalidad de Santa Ana habiéndose impuesto del decreto espedido por el Cuerpo Legislativo el 29 del inmediato pasado declarándose Presidente del Estado electo popularmente; y que correspondiendo á la confianza de los pueblos, han hecho el sacrificio de dirigir su suerte; ha visto en vuestra inauguración á la silla del S. P. E. la mejor garantía que prestará la Constitución, por que sabe que siempre habeis sostenido su sistema democrático, aun en medio de las crisis mas peligrosas.

Con vuestra cesaltación al Poder supremo se han cumplido los deseos de la gran mayoría de ciudadanos que propendo por el progreso y felicidad del Estado: se ha visto aparecer en el horizonte el astro luminoso que presajia la feliz conclusión de la obra comenzada; y se ha visto en fin el arco iris de paz que nos predice tambien un porvenir halagüeño y venturoso.

Recibid pues, el mas cordial y sincero parabien de este vecindario, á cuyo nombre os felicita este Cuerpo municipal, y contad con su pequeña cooperación para el éxito de vuestras disposiciones; y mientras tanto, los individuos que lo componen ruegan al Sr. Supremo os dé el acierto debido para que al concluir vuestro período se encuentren aumentados de vuestra administración; y que el pueblo agradece os bendiga hasta en sus futuras generaciones.

Santa Ana, Febrero 1.º de 1852.

S. P. H.

P. Castillo, gobernador.—Francisco Arcia, alcalde de 1.º.

...el Rojas, rejidor.—Presentación Lopez, re-  
...Apolinario Cisneros, síndico.—Venancio  
...sídico.—Damián Najera, secretario in-

## SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

La Municipalidad y vecindario de Sonsonate impuestos de que habeis sido electo popularmente Presidente del Estado segun la declaratoria que ha hecho el Poder Legislativo, y de que habeis tomado posesion de tan alto destino, tienen el honor de dirijiros la presente esposicion para felicitaros por la inequivoca muestra de confianza que habeis merecido á vuestros convecinados, y para manifestaros vuestras opiniones y sentimientos con aquella franqueza de los republicanos, y con la sinceridad de hombres que anhelan la prosperidad de la Patria.

Nuestros mas vehementes deseos son, Señor, porque conserveis la paz; mas aunque este bien grande y precioso, indispensable para conseguir la dicha de los pueblos, es tan apetecido por los Sonsonatecos, no lo anhelamos, si para conseguirlo es necesario sacrificar el honor y dignidad del Estado.

Queremos tambien, Señor, que vuestros actos administrativos lleven siempre el sello de la lei.

Acordaos que la lei es el mas fiel amigo del gobernante: ella siempre le habla en el mismo sentido; ella no tiene interes ni pasiones que satisfacer, en tanto que los partidos tienen pretensiones tan diversas como complicadas. Solo la voz de la lei pues, escuchad: solo á su imperio obedeced. Tenemos sobrados motivos para creer que asi lo hareis, y por lo mismo nos lisonjamos de que vuestro periodo será de tranquilidad y ventura para el Salvador, y de honor y gloria para vos. Ni debeis hacerlo de otro modo para no violar vuestros juramentos. Mas si por una fatalidad para el Estado, y mas tambien para vos, os desviaseis de la senda que la lei os ha trazado, estad seguro que el esfuerzo unánime del patriotismo Salvadoreño, reclamará su observancia, pues bien racionales están los testimonios que ha dado, de que tanto cuanto apetece el imperio de la lei, detesta el de la voluntad.

Concluimos, Señor, haciendo los mas fervientes votos porque vuestro periodo Presidencial sea próspero y feliz, y os ofrecemos nuestra cooperacion siempre que ella sea necesaria para la ejecucion de vuestras disposiciones, que no dudamos serán tan sabias como benéficas.

Sonsonate, Febrero 6 de 1852.

M. Valdez.—Manuel A. Mencia.—Cirilo Araus.—Tomas Orantes Viscarra.—Diego Angeles.—José Sava.—Domingo Salguero.—Dionisio Morales.—Ramon Angeles.—José María Peñate.—Nicolas Villavicencio.—Lorenzo Lopez.—C. Velado.—Vicente Gomez.—Toribio Guevara.—Rafael Ajuria.—José Manuel Cisneros.—Jertrudis Angeles.—Saturnino Barreto.—Vicente Castellanos.—R. Castellanos.—José Campo.—Florentio Orellana.—Jerónimo Angeles.—Ciriaco Paredes.—Miguel Vazquez.—Pedro Ugalde.—Mariano Archila.—Jacinto Huez.—José Vasconcelos.—Eusebio Rodríguez.—Francisco Vega.—Arcadio Rochac.—Atvino Contreras.—Javier Masa.—Rafael Campo.—Santiago Solavarría.—Antonio Ipiña.—Gabriel Contreras.—Dámaso Murillo.—Francisco Rodríguez.—José Martínez, Secretario.

## DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.

### SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

El Cuerpo Municipal de esta Ciudad tiene la grata y satisfactoria complacencia de felicitaros por vuestra eleccion y ascenso al Supremo Poder Ejecutivo. No hallareis en esta concisa manifestacion, de nuestros sentimientos, frases estudiadas ni palabras sonoras y pomposas, sino la expresion pura y verdadera del placer que los Migueleños tienen de que rijais los destinos de la Patria, y de las grandes y fundadas esperanzas de prosperidad y engrandecimiento que les inspirais.

Uno de nuestros célebres escritores ha dicho: "Un Gobierno fundado en la razon y los derechos del hombre, no necesita para consolidarse otra cosa que hacer estensivas las luces, y desterrar las preocupaciones." Mas nosotros aleccionados por la experiencia decimos: que necesita de un Majistrado que ejerza el Supremo Poder Ejecutivo, capaz de cumplir y hacer cumplir las leyes, de propagar las luces, y de mantener ilesos los sagrados derechos del hombre. Tal sois Vos, Señor Presidente. Asi lo creen los habitantes de San Miguel, y especial-

mente los que tenemos la distinguida honra de manifestároslo en su nombre.

No dudamos que conoceis perfectamente los principios en que está basado la justicia, y que la dareis á cada uno; que sois hombre científico y por consiguiente, amante de las artes y de las ciencias que con celo infatigable fomentareis, fundando y sosteniendo establecimientos de enseñanza; y que estais plenamente convencido de que si la paz es la primera necesidad para los Salvadoreños, lo son igualmente la Independencia, la Libertad y el honor, de tal suerte que, si aquella no se concilia con estas, sabon resignarse á sacrificarlo todo, la vida y los caudales, para mantener la dignidad y los derechos de un Pueblo Soberano, porque están en la íntima conviccion de que la paz adquirida con oprobio, baldon y desprecio del honor, no es digna de hombres libres.

Vos, Señor, conoceis la ventajosa posicion geográfica del Estado, la feracidad de su terreno, la laboriosidad de sus habitantes, y todos los dones con que el Soberano Criador del Universo nos ha favorecido; y tenemos la mayor confianza de que sabreis aprovecharos de ellos y sacar grandes ventajas para llenar debidamente el sagrado deber de hacerle feliz en que os ha constituido el pueblo salvadoreño.

Podeis contar con la cooperacion de todo el Estado, pues habeis sido elegido casi con unanimidad de votos, pudiendo asegurarse que, si algunos Ciudadanos no os dieron sus sufragios, fué únicamente por un efecto necesario de la libertad electoral, y no por odio, ú otras pasiones viles, pues estamos ciertos de que todos os distinguen con su estimacion y aprecio.

Por tan justas consideraciones, esta Corporacion, movida de sus propios deseos, y excitada por los de este vecindario, os felicita cordialmente por el alto honor que habeis recibido de vuestros compatriotas colocandos en el Supremo Poder Ejecutivo, y felicita al Estado por la acertada y digna eleccion que ha hecho en Vos de Presidente, destino de la mayor importancia.

Dignaos, Señor, admitir esta afectuosa expresion del vivo é íntimo placer que nos anima, y aceptad el ofrecimiento que os hacen de sostener eficazmente vuestra Administracion, que no dudamos será sabia y justa.

Vuestros, mui obodiantes y respetuosos súbditos.

### SEÑOR PRESIDENTE.

M. Santín.—B. Mayorga.—Pedro Membrero.—J. Palacios.—L. Mendoza.—P. Jirón.—R. Marquina.—Antonio Blanco.—Paz Morales.—D. Ponca.—El Secretario, Gregorio Cuadra.

## NOTICIAS DE LOS ESTADOS.

### NIGARAGUA.

Aquel Estado sigue bien y el orden va consolidándose poco á poco mediante las acertadas medidas del Gobierno. La legislatura en la mira de abrir relaciones con las potencias, oriendo la demora que produciria el esperar á que apareciera el Gobierno Nacional, ha decretado que el Gobierno del Estado reasuma *ad interim* las relaciones exteriores. El primer uso que el Ejecutivo, hizo de esta facultad fué reconocer y recibir al Sr. D. Diego Ramon de la Cuadra en calidad de encargado de negocios de S. M. la Reina de España.

El Sr. Zeledón salio de Granada al desempeño de una comision, quedando mientras tanto encargado de la cartera de relaciones el Sr. Rocha.

El decreto á que aludimos es como sigue.

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.

Casa de Gobierno: Granada, Diciembre 20 de 1851.—Señor Prefecto del Departamento de—El S. P. E. se ha servido dirijirme el decreto que sigue.—El Senador Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes.—Por cuanto la A. L. ha decretado lo siguiente.—El Senado y Cámara de R.R. del Estado de Nicaragua reunidos en Asamblea,

### DECRETAN.

Art. único.—Mientras no esté reunida la R. N. de Centro-América, el Gobierno del Estado llevará el ramo de relaciones exteriores.—Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para que lo haga im-

primir, publicar y circular.—Dado en el salón de sesiones de la Asamblea, Granada, Diciembre 16 de 1851. J. María Estrada, R. P.—Francisco Barberena, R. S.—J. Joaquin Cuadra, R. S.—Por tanto: Ejecútese: Granada, Diciembre 20 de 1851.—FELICIANO VEGA.—Al Señor Licenciado Don Pedro Zeledón Ministro de relaciones y gobernacion.—Y de orden Suprema lo inserto á U. para su inteligencia y efectos.—D. U. L.

ZELEDON.

## HONDURAS.

Se ha verificado la eleccion de Presidente en aquel Estado, y resultó electo el Benemérito Jeneral Don Trinidad Cabañas: sabemos positivamente que ha aceptado, y que en tal concepto una comision compuesta de los Señores Don José María Rugama, Don Juan López y Don Vicente Vaquero, llegó á la Ciudad de San Miguel el 11 del corriente con el objeto de acompañar al electo en su viaje á Comayagua á tomar posesion, para donde debian salir de dicha Ciudad de San Miguel el 17 del corriente.

El Señor Don Juan Lindo con muy mala salud pensaba venir á restablecerla al seno de su familia, dicho Sr. al abrirse las sesiones del C. L. dijo la siguiente alocucion.

### SS. RR.

Vengo por la última vez á felicitaros por vuestra reunion, y á informaros brevemente de cuanto notable ha ocurrido en el Estado desde vuestro receso hasta esta fecha.

Acontecimientos mui notables y mui honrosos para los hondureños han tenido lugar en aquel corto periodo. El Gobierno constitucional de Nicaragua pidió auxilio al de este Estado para sostenerse contra las fuerzas acuarteladas en Leon que sacaron vilipendiosamente de aquel Estado el 4 de Agosto pasado al Supremo Director y á sus ministros.

Estos personajes elijieron asilarse en este Estado, y tan luego como llegaron á la Ciudad de Nacaome dieron conocimiento á este Gobierno, ofreciendo el Supremo Director Lic. D. Laureano Pineda mandar á uno de sus ministros inmediatamente á informar de todo lo ocurrido.

El Gobierno acordó el asilo á aquellas ilustres huéspedes, y dispuso lo conveniente para su seguridad, y que se les dispensasen las consideraciones que dignamente merecian.

Mui luego se presentó en esta capital el Sr. Ministro Licenciado Don Francisco Castellón quien dió un informe franco y verídico de cuanto habia dado mérito al terrible acontecimiento ocurrido la noche del 4 del citado Agosto. Por los documentos oficiales de que el Gobierno tenia conocimiento y por la sinceridad, franqueza y buena fé del Sr. Castellón, el Gobierno comprendió que la nueva administracion del Sr. Pineda no hacia oposicion á la Union Nacional ni á la independencia é integridad del territorio de Centro-América, y solo procuraba la mayor regularidad en los principios en que debia descansar la union y la marcha prudente y enérgica con que debia sostenerse nuestro territorio. Asi es que, una vez que se fijaron estas bases el Gobierno celebró el convenio del 20 del precitado Agosto con que os dará cuenta el Ministro.

Comprometido el Gobierno bajo aquellos preliminares, á ausiliar al legítimo Constitucional de Nicaragua, dispuse trasladarme á aquella frontera, y en efecto inmediatamente lo verifiqué y ordoné la reunion de fuerzas para obrar en el último caso, si los medios de conciliacion no eran bastantes para restablecer el orden en aquel hermoso Estado.

Para lograr un arreglo pacífico entre los pronunciados y el Gobierno legítimo, nombré Comisionado al Sr. Licenciado Don José María Rugama, quien, apesar de la prudencia y tino con que se condujo, no pudo lograrlo.

Perdida aquella esperanza se resolvió el Sr. Supremo Director Pineda á pasar á Granada, custodiado de una pequeña fuerza del ejército que tenia preparado para el auxilio: así lo verifiqué, y para favorecer su tránsito y con orden del Gobierno Constitucional, mandé introducir las fuerzas para ocupar á Chinandega, nombrando al mismo tiempo, de Comisionado al Sr. Lic. D. Pedro Zeledón para que procurase un arreglo pacífico entre las partes beligerantes, si se presentaba un momento favorable, aunque fuese bajo el flego del cañon; el Jeneral Lope jefe de la fuerza auxiliar



VARIEDADES.

con un corto número de soldados ocupó la plaza de Chidandegá, desalojando de ella una escuadra de cincuenta hombres que allí encontró de las tropas de los pronunciados.

Al siguiente día se iniciaron tratadós de paz por los del cuartel, cuya articulación fué aceptada por el Sr. Comisionado Zeledón y el General Lope, sujetándose á solicitar la aprobación del Gobierno Constitucional.

Cuando aquella pieza se llevaba por el mismo Comisionado á conocimiento del Sr. Director el General Lope se movió sobre Leon y el jefe de la fuerza de aquella plaza, General Don Trinidad Muñoz, ya fuese por evitar el derramamiento de sangre, ó por la confianza que le inspiraban las fuerzas auxiliares, se rindió al General Lope con la guarnición; entregó las armas y demás útiles de guerra, y él fué puesto en seguridad, y á disposición del Sr. General en jefe de las fuerzas de aquel Gobierno Sr. Don Fruto Chamorro, quien entró á dicha plaza el día siguiente.

Este es el desenlace feliz que tuvo aquella revolución; y aunque el Gobierno ha mandado juzgar al General Muñoz y cuatro ó seis jefes más, garantizándoles la vida; lo hace para no aplicar ninguna pena omitiendo los trámites judiciales con infracción de las garantías de aquella Constitución.

El Gobierno de Nicaragua ha manifestado de cuantas maneras le han sido posibles, como se vé en los documentos oficiales que corren impresos, el reconocimiento y amistad con el de Honduras, por haber cumplido de buena fé con el deber de auxiliarse en los términos que lo verificó.

La Representación Nacional con motivo de aquella revolución de Nicaragua acordó trasladarse á la Ciudad de Tegucigalpa, donde debió continuar sus sesiones en el prócsimo pasado, y se hallan en dicha ciudad algunos Representantes del Salvador. El Gobierno de Nicaragua ha repleto los que han renunciado de aquel Estado, y se cree estén prócsimos á llegar. Así es que dentro de muy pocos días continuarán las sesiones de aquel alto cuerpo en dicha Ciudad.

También veremos muy luego instalada la Asamblea Constituyente, porque los Diputados que deben componerla del Salvador y los de este Estado están electos, y la honorable Asamblea de Nicaragua adoptó el decreto de convocatoria de Representación Nacional, y ha autorizado al Gobierno para que reglamente las elecciones y á la fecha se estarán practicando en aquel Estado.

Se ha recibido el ultimatum del Señor encargado de negocios de S. M. B. con que dará cuenta el Ministro sobre los injustos reclamos que hace de sus nacimientos; y como la Representación Nacional aun no se ha reunido para continuar las sesiones, para evitar los ultrajes y perjuicios al comercio como se nos amenaza, y siendo el negocio urgente, se ha creído el Gobierno con facultades para darle la contestación que se pondrá en vuestro conocimiento; y nombré un comisionado para ver si es posible un arreglo, no obstante la poca esperanza que muchos tienen de que se logre; porque S. E. que pide como parte en estas cuestiones se ha declarado también único juez en ellas.

Con los Gobiernos del Salvador y Nicaragua se cultivan las mejores relaciones; los tres Gobiernos marchan bajo el principio de procurar la unión nacional sobre bases indestructibles, y sostener á todo trance la independencia é integridad de la República.

El Gobierno de Guatemala continúa con sus agresiones acostumbradas, excitando á los pueblos á la desobediencia de sus legítimas autoridades, como se vé en varias columnas de su Gaceta oficial, no obstante que de mi parte no se ha dado otro motivo que haber cumplido con el deber de prestar auxilio al Salvador cuando fué amenazado por el General Carrera.

El Gobierno de Costarica por imitación también se manifiesta no en el mejor sentido, pero como su localidad le da poca intervención en nuestras cosas y sus intereses se rozan muy poco con los nuestros, los editores de su Gaceta para iniciarse, toman por motivo algún artículo indiferente de la nuestra.

Todo el Estado se encuentra en la mas perfecta tranquilidad, y sus habitantes se ocupan en sus trabajos y procurando la mejora en ellos.

Al devolver la suprema autoridad que me confiasteis, descanso tranquilo, en que conoceréis, que si los pueblos no han ganado en el tiempo de mi administración grandes cosas en lo jeneral, por lo menos los he mantenido en paz; he hecho desaparecer los partidos, he sostenido con constancia la dignidad del Estado y todos, todos han disfrutado seguridad en sus personas y bienes, y perfecta libertad.

Comayagua, Enero 29 de 1852.

JUAN LINDO.

[Copiado del Siglo núm. 82.]

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR. D. JUAN DONOSO CORTESAL TOMAR ASIENTO EN LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA EN LA SESION DEL 16 DE MARZO DE 1848.

Continúa. Ya lo veis, señores: la historia del pueblo hebreo no es otra cosa, si bien se mira, sino un drama religioso compuesto de una promesa, de una amenaza y de una catástrofe. La promesa la oyó Abraham y la oyeron todos los patriarcas; la amenaza, la oyó Moisés y la oyeron los profetas; la catástrofe, todos la presenciamos. Vivos están los autores de esta tragedia aterradora. Vivo está el Dios de Israel, que tan grandes cosas obró para enseñanza perpétua de las jentes: vivo está el pueblo desventurado que pasó una mano airada y ciega en el rostro de su Dios, y que, peregrino por el mundo, va contando á las naciones sus pasadas glorias y sus presentes desventuras.

Si es una cosa puesta fuera de toda duda que la esplicacion de su historia está en la palabra divina, no es menos evidente que hai una correspondencia admirable entre las vicisitudes de su poesía y las evoluciones de su historia. La primera palabra de su Dios es una promesa; su primer período histórico el patriarcal, y los primeros cantos de su inusa dicen al pueblo: la promesa de su Dios, y á Jehová las esperanzas de su pueblo. El encargo religioso y social de la poesía hebrea en aquellos tiempos primitivos era ajustar paces y aliazas entre la divinidad y el hombre: siendo los mensajeros de estas paces, por parte del hombre su profunda adoración; por parte de la divinidad, su infinita misericordia. Nada es comparable al encanto de la poesía bíblica que corresponde á este período. El patriarcal es el tiempo de la sencillez y de la inocencia. Mas bien que el varón incorruptible y justo, es el niño sin mancilla de pecado; por eso oye á menudo aquella habla suavísima y olorosa con que Dios le llama hácia sí por eso recibe visitas de los ángeles. Mas bien que el hombre recto que anda gozoso por las rías del Señor, es el habitante del cielo que anda triste por el mundo, porque ha perdido su camino y se acuerda de su patria. Su único padre es su Dios, los ángeles son sus hermanos. Los patriarcas eran entonces, como los apóstoles han sido después, la sal de la tierra. En vano buscáis por el mundo en aquellos remotísimos tiempos al hombre pobre de espíritu, rico de fé, manso y sencillo de corazón, modesto en las prosperidades, resignado en las tribulaciones, de vida inocente y de honestas y pacíficas costumbres. El tesoro de esas virtudes apacibles resplandeció solamente en las solitarias tiendas de los patriarcas, biblicos.

Huésped en la tierra de Faraon, el pueblo hebreo se olvidó de su Dios en los tiempos de adelanto, y manó á sus santas costumbres con las abominaciones egipcias: dióse entonces á supersticiones y guerras en aquella tierra agorosa y supuranciosa, y trocó á un tiempo mismo su Dios por los ídolos; y su libertad por la servidumbre. Arrancóle de ella violentamente la mano de un hombre gobernado por una fuerza sobrehumana, el mas grande entre los profetas de Israel, y el mas grande entre los hijos de los hombres. Cuéntase de muchos que han ganado el señorío por la fuerza y asentado su dominación en las naciones por la fuerza de hierro: de ninguno se cuenta sino de Moisés que haya fundado un señorío incontrastable con solo la fuerza de la palabra. Ciro, Alejandro, Mahoma, llevaron por el mundo la desolacion y la muerte, y no fueron grandes, sino porque fueron homicidas. Moisés apartó su rostro lleno de horror de las batallas sangrientas, y entró en el seno de Abraham vestido de blancas vestiduras, y bañado de pacíficos resplandores. Los fundadores del imperio y principados, lo que están llenas las historias; abrieron las zanjas y echaron los cimientos de su poder ayudados de fuertísimos ejércitos y de hánaticas muchedumbres. Moisés está solo en los desiertos de la Arabia, rodeado en un gigantesco motín por 600,000 rebeldes, y con esos 600,000 rebeldes derribados en tierra por su voluntad soberana, se compone un grande imperio y un vastísimo principado. Todos los filósofos y todos los legisladores han sido hijos por su inteligencia de otros legisladores y de mas antiguos filósofos. Licurgo es el representante de la cultura intelectual de los pueblos Jonicos; Numa Pompilio representa la civilización etrusca; Platon descendiente del Pitágoras; Pitágoras de los sacerdotes del Oriente. Solo Moisés está sin antecesores. Los laberintos, los asirios, los egipcios y los griegos estaban oprinidos por reyes; y el fundó una república. Los templos levantados en la tierra estaban llenos de ídolos: él da la traza de un magnífico santuario, que es el palacio silencioso y desierto de un Dios tremendo é invisible. Los hombres estaban sujetos unos á otros: Moisés declara que su pueblo solo está sujeto á su Dios. Su Dios gobierna las familias por el ministerio de la paternidad; las tribus por el ministerio de los ancianos; las cosas sagradas por el ministerio de los sacerdotes; los ejércitos por el ministerio de sus capitanes, y la república toda por su omnipotente palabra que los ángeles del cielo ponen en el oído de Moisés; en las humeantes cimas de los montes, que turbándose con la presencia del que los juro allí, tiemblan en sus anchisimos fundamentos y se coronan de rayos.

(S. C.)

Carnaval.

Se aproxima el carnaval, y como es seguro que el nuestro en nada ha de parecerse al de Roma y Venecia, nos creemos dispensados de entrar en el programa hipotético de lo que fue lo ó debe suceder. — Pues ya se sabe que por acá todas las diabluras que se hacen: más á otros (esto por IMPRINTA DEL MARIANO)

gracia) no pasan de arrojar algunos cascarrones de huevo llenos de agua de brasil que recostando sobre el cuerpo producen á marchar un vestido, lo cual creamos no será del todo agradable al Sr. paciente, también podrá suceder que algunos de nuestros ELEGANTES para quedar mejor, han llenado de confites los cascarrones, operación que da al cascarrón el aspecto de un cometa, y si los pobres y FINISIMOS jugueteos aciertan á quebrar en que apodado nuevo rellenado con media onza de grajeda, ya se dignará el piadoso lector: cuya complacencia habrá de quelear el calor ó señora que sea víctima de tan PÓLINESCO aparato? Y qué diremos del afrecho, harina, arroz y otras vituperables (porque ya se sabe que en carnestolendas todo lo que se tira es cosa de comer) como enjabón; la cura á las jentes descomponiendo el peinado, rompiendo los carnes de las señoras, recostando calzones de oro y otros adornos; y la vez rompiendo mantelitas? ¿y esto es admirable, y ya sabemos que no es CAMONAL el que en tales dias no anda en busca de molivera!!

Bueno sería que los padres de familia prohibieran de todo punto á sus hijas, prestarse á tan chocantes groserias y descomedimientos. — La civilización de la época ha proscribo semejantes retozos, y solo la jente, ó multitud en los usos del gran mundo, ó muy corrompida, celebran el carnaval al modo de nuestros abuelos.

Pequeños bailes en familia, mascaradas con grandes vitillos de poco amigos, conciertos, teatros, alguna ópera comica; he aquí las maneras en que la jente de buena espaldas de las diversiones del año antes de entrar en la meditación del gran drama que la Iglesia nos recuerda, en comparencia, preparámonos antes con la imposición de la ceniza cuando nos repite el trencho: amaterca que pesa sobre el ser que respira, „ERES POLVO Y VOLVERAS AL POLVO“

BRINDIS

del Sr. Leonardo Castillo [padre] en el día de capta que dió el Sr. Presidente Dn. Francisco Duñas á todo el público.

Brindo: por la felicidad del Estado que en mano de nuestro nuevo Presidente mejorará.

Brindo: porque teniendo buenos Ministros y demas subalternos tanto en lo político como en lo militar, estos le ayuden á llevar el peso del Gobierno, y el Presidente que le suceda encuentre la norma y pauta de donde tomará lecciones.

Brindo: porque el Ejecutivo con el Gobierno Eclesástico mutuamente se ayuden y den la mano para que la Religión de nuestros padres no falte, y sea el ejemplo de Centro-América.

Brindo: porque los señores Legisladores con sabias leyes y consejos la sostengan.

Brindo: porque la paz del SALVADOR sea [mi amada patria] GUATEMALA sea estable y duradera.

Brindo: porque el gusto que se disfruta en el principio del Gobierno del Sr. Duñas sea el mismo hasta el fin.

Y últimamente brindo; porque el cielo ha librado de enemigos interiores como sucede á todo el que manda, que no dándoles gusto en sus pretensiones injustas forman partido para derrocarlo de la silla.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Relacion que manifiesta el movimiento de buques habido en este Puerto desde el 2 del presente á la fecha, con expresion de los Buques existentes en esta bahía y de los demás puertos á que van destinados.



ENTRADAS.

Febrero 3.—La Corbeta de guerra francesa „Brillante“ de veinte cañones procedente de Iztapa al mando de su segundo el Sr. C. A. Puidelou su fuerza 230 hombres.

Idem 7.—La Fragata Francesa „Zampa“ de puerto de 336 toneladas: su capitán el Sr. Vanna y 16 de tripulación procedente del Havre: su cargamento abarrotes á la consignacion de Dn. Simon Contreras.

Idem 8.—El Bergantin Ingles „Hope“ del puerto de 162 toneladas, procedente de Liverpool con el capitán el Sr. Robert Berant 8 de tripulación: su cargamento mercaderías y tranjeras á la consignacion de los señores Souza Romagosa.

SALIDAS.

Febrero 3.—El Bergantin Ingles William Laker para Iztapa con su mismo capitán y tripulación llevando á su bordo mercaderías extranjeras.

Buques existentes en esta bahía. Destino. La Goleta Indiana Costaricensé. Puerto del Sr. La Corbeta de guerra Francesa Brillante. Iztapa. La Fragata Francesa Zampa. Havre. El Bergantin Ingles Hope. Liverpool. Puerto de Acajutla, Domingo 8 de Febrero de 1852.—INDALECIO CORDERO.

TEATRO.

El Sr. Estrada que ha llegado en estos dias á esta capital se propone darnos en el carnaval escogidas funciones. El Sr. Estrada á quien siempre ha favorecido este público con su estimación no dudamos se esforzará en merecer también por vez los aplausos de los salvadoreños.

# GACETA DEL SALVADOR

## EN LA REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.

La suscripcion a este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos se espenderan a real.

SAN SALVADOR Febrero 27 de 1852.

Este periódico se publicará el viernes de cada semana.—Se admiten suscripciones en la Imprenta del Triunfo.

### OFICIAL.

#### CAMARAS LEJISLATIVAS.

Ministerio de hacienda y guerra del S. G. del Estado del Salvador.—El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo siguiente.—La Cámara de Senadores del Estado del Salvador,

#### CONSIDERANDO:

Que por diferentes disposiciones del Ejecutivo dadas segun las circunstancias y aplicadas por los empleados de las aduanas marítimas segun las han podido interpretar, se grava al comercio de los Estados de Honduras y Nicaragua, negándole la franquicia que concede la seccion 3.ª del arancel de aduanas de 837 en la parte depósito, cobrando el dos por ciento y bodegaje a las mercaderías que del depósito se reembarkan para dichos Estados: que al tiempo que a estos se les niega tal libertad de derechos, se concede al que la solicita para países extranjeros, y que de este hecho se evidencia una complicacion odiosa, porque ella supone de mejor condicion al extranjero que a los Centro-americanos, ha tenido a bien decretar y

#### DECRETA.

Artículo 1.º—En las aduanas marítimas del Estado, se observará estrictamente lo dispuesto en la seccion 3.ª del arancel de aduanas de 1837 en la parte que trata del depósito, entendiéndose que las mercaderías que salgan de éste, reembarcándose para cualquier punto, y en toda clase de embarcacion, gozan el beneficio de esta lei.

Artículo 2.º—Queda derogada toda disposicion que se oponga al sentido de la presente.

Dado en San Salvador, a 6 de Febrero de 1852.—*J. M. S. Martin, S. P.—Elias Delgado, S. Srío.—Ignacio Guevara, S. Vice-Srío.*

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados. San Salvador, Febrero 12 de 1852.—Al Poder Ejecutivo.—*Cayetano Bosque, D. P.—Juan J. Bonilla, D. Srío.—Teodoro Moreno, D. Srío.*

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 14 de 1852.—Por tanto: **EJECUTESE.**—**FRANCISCO DUEÑAS.**—El jefe de seccion encargado del ministerio de hacienda y guerra —*Francisco Montalvo.*

Ministerio de relaciones y gobernacion del S. G. del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo siguiente.

La Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

Con presencia de la consulta de la Corte Suprema de Justicia sobre la intelijencia del artículo 144 de la lei reglamentaria de 26 de Agosto de 830 y **CONSIDERANDO:** que dicho artículo es defectuoso porque al establecer el término de tres dias para interponer el recurso de revision en los juicios verbales, no señaló ninguno para que la parte apelante ocurriese a sacar certificacion de la acta; y que es necesario suplir el defecto de la lei en esta parte para evitar los abusos que cometen los litigantes de mala fé, prolongando indebidamente los litijios con perjuicio de sus contrapartes, ha venido en decretar y

#### DECRETA:

Artículo 1.º—El recurso de revision de las sentencias dadas en juicio verbal deberá interponerse dentro de tres dias de notificada a las partes, y la que lo interpusiere deberá exhibir dentro de este término el papel correspondiente para

que se le estienda la certificacion del juicio; y faltando estos requisitos, se tendrá por no interpuesto el recurso, y se declarará la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada a peticion de la parte contraria.

Artículo 2.º—Dentro de los seis dias siguientes a el en que concluyen los tres del artículo precedente, la parte apelante deberá ocurrir al Juzgado a recibir la certificacion, y no haciéndolo, a peticion de la contraria se declarará por desierto el grado. Mas si el Juzgado por sus ocupaciones no hubiese estendido en dicho término la certificacion mencionada, el occorrente buscará por su cuenta quien la escriba dentro de los primeros dias siguientes, y la oficina en este caso no percibirá derechos.

Artículo 3.º—En estos términos queda reformado el artículo 144 de la lei de 26 de Agosto de 1830.

Al Senado.—Dado en San Salvador en el salon de sesiones a 6 de Febrero de 1852.—*Cayetano Bosque, D. P.—Juan J. Bonilla, D. Srío.—Teodoro Moreno, D. Srío.*

Sala de sesiones del Senado. San Salvador, Febrero 11 de 1852.—Al Poder Ejecutivo.—*J. M. S. Martin, S. P.—Elias Delgado, S. Srío.—Inocente Revelo, S. Srío.*

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 13 de 1852.—Por tanto: **EJECUTESE.**

**FRANCISCO DUEÑAS.**

El Ministro de relaciones y gobernacion. *Enrique Hoyos.*

Ministerio de relaciones y gobernacion del S. G. del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo siguiente.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador,

Habiendo visto lo informado por el Poder Ejecutivo en su mensaje, y por los Ministros del despacho en sus respectivas memorias, con los documentos a ellas adjuntos, y considerando: que todos los actos de aquel Poder han sido arreglados a la lei, prudentes y atinados, ha tenido a bien decretar y

#### DECRETA

Art. único.—Se aprueba la conducta y actos del Ejecutivo en los once meses que el Senador D. Francisco Dueñas ha gobernado el Estado.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Senadores, en San Salvador a 10 de Febrero de 1852.—*J. M. San Martin, S. P.—Elias Delgado, S. S.—Inocente Revelo, Srío.*

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: San Salvador, Febrero 11 de 1852.—AL PODER EJECUTIVO.—*Cayetano Bosque, P.—Juan J. Bonilla, D. S.—Teodoro Moreno, D. S.*

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 13 de 1852.—Por tanto: **EJECUTESE.**

**FRANCISCO DUEÑAS.**

El Ministro de relaciones y gobernacion. *Enrique Hoyos.*

Ministerio de relaciones y gobernacion del S. G. del Estado del Salvador.—El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo siguiente.—La Cámara de Diputados del Estado del Salvador,

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la ejecucion del artículo 92 de la Constitucion del Estado para evitar las arbitrariedades que podrían cometerse en la

ocupacion de la propiedad particular en los casos permitidos por la misma Constitucion, ha venido en decretar y

#### DECRETA.

Artículo 1.º—Los terrenos, fincas, ó cualquiera otra propiedad particular pueden ser ocupados para objetos de interes público pagando previamente su justo valor en dinero ó otro equivalente que deje satisfecho al propietario.

Artículo 2.º—Cuando la propiedad se necesita para beneficio del Estado, el Gobierno propondrá comprarla al dueño de ella; pero si éste se negase a venderla ó pretendiese que se le dé por ella un precio escaso, el Gobierno lo hará demandar por un agente fiscal, precediendo la conciliacion cuando por el valúo, que debe ser previo, resulte que el terreno ó finca vale mas de cien pesos, pues no excediendo de esta cantidad el juicio será verbal.

Artículo 3.º—Si en el juicio conciliatorio no queda concluido el negocio, el fiscal presentará escrito de demanda ante el Juez de 1.ª instancia acompañando certificacion del acto conciliatorio manifestando la necesidad ó utilidad que hai de ocupar la propiedad en cuestion. De dicho escrito se dará traslado al demandado por tres dias, y vista su contestacion, el Juez mandará abrir la causa a prueba por quince dias improrrogables y comunes a las partes, y pasados estos, se hará publicacion de probanzas y se darán tres dias para tachas y otros tres para alegar de buena prueba, y vistos los alegatos de las partes el Juez fallará definitivamente.

Artículo 4.º—Las dilijencias de estos juicios se estenderán en papel simple y sin causar derechos a las partes.

Artículo 5.º—De la sentencia del Juez habrá apelacion y los demas recursos legales; y la Cámara para ante quien se haya interpuesto el recurso, resolverá abreviando prudencialmente los términos en cuanto no se oponga a la garantía que debe tener el demandado.

Artículo 6.º—Si fuere Municipalidad ó Junta de beneficencia la que solicita la compra ó ocupacion de la propiedad, el juicio se ventilará ante el Juez de 1.ª instancia ó Alcalde mas inmediato.

Artículo 7.º—En estos juicios no se admitirán por testigos a los empleados ó agentes del Gobierno cuando éste esija la venta de la propiedad; ni a los vocales de las juntas ó municipalidades cuando estas sean las interesadas en el juicio.

Pase al Senado.—Dado en San Salvador en el salon de sesiones a 11 de Febrero de 1852.—*M. Hernandez, D. V. P.—Juan J. Bonilla, D. Srío.—Teodoro Moreno, D. Srío.*

Sala de sesiones del Senado: San Salvador, Febrero 14 de 1852.—Al Poder Ejecutivo.—*J. M. S. Martin, S. P.—Elias Delgado, S. Srío.—Ignacio Guevara, S. V. Srío.*

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 19 de 1852.—Por tanto: **EJECUTESE.**

**FRANCISCO DUEÑAS.**

El Ministro de relaciones y gobernacion. *Enrique Hoyos.*

#### PARTE NO OFICIAL.

### LA GACETA.

San Salvador, Febrero 27 de 1852

#### CAMARAS LEJISLATIVAS.

Este alto Poder lleva hoy treinta y dos dias de sesiones y recesa mañana 28. En este corto tiempo

po, los Representantes del pueblo se han ocupado asiduamente de todos aquellos negocios que demandaban las necesidades del Estado, y han dictado las convenientes resoluciones en los casos y consultas que han sido dirigidas á la Legislatura por el Poder Ejecutivo. Los Salvadoreños deben gloriarse mucho por el acierto con que han practicado las elecciones del presente año. En ambas Cámaras hemos observado llenos de satisfacción un verdadero deseo de acertar: pausa y circunspeccion en el desempeño de los negocios; moderacion y calma en las discusiones, desinterés e imparcialidad en la votacion: union y concierto en el fin aunque algunas veces se hayan dividido en los medios. De tan feliz concordia no es mucho que esperemos con harto fundamento una época de paz y de prosperidad.

Entre las resoluciones emitidas por el Cuerpo Legislativo hai algunas cuya utilidad no por ser obvia debe dejar de elojarse como es debido: y tales son todas aquellas que se emitieron en la mira de dar ensanche á la instruccion pública aumentando los fondos designados á tan provechoso fin. Tenemos una juventud ansiosa por aprender, con disposiciones las mas felices para las ciencias y con una voluntad constante de instruirse. Tenemos un Gobierno amante de las lices, ardiente promovedor de los progresos verdaderos de la sociedad, y dedicado á lo que es útil con positiva utilidad. Tenemos maestros y profesores que saben sacrificar su tiempo al penoso ejercicio de la enseñanza. Y tenemos por fin un pueblo inteligente y advertido, con inclinacion á todo lo que es bueno, y que para ser uno de los primeros en la República, solo necesita leyes protectoras.

La Legislatura del presente año comprendió bien estas cosas, y arreglando sus actos á estas necesidades, desempeña sus trabajos á satisfaccion del pueblo.

Ha corregido algun articulo de la carta fundamental que ofrecia dificultades en su ejecucion: ha impuesto un derecho al ganado no hembra que se introduzca en pie, aplicable á los fondos de la Universidad: ha decretado con prevision y tino la manera de liquidar el crédito público, sin que el tesoro quede espuesto á las supercherías de la mala fé. Ha previsto con prudencia y buena voluntad á las necesidades temporales de esta Iglesia naciente. Ha autorizado al Ejecutivo para arreglar todo lo concerniente á la policia y buen gobierno, lo mismo que para la mejora de la hacienda pública: y por último ha solarado multitud de dudas que se ofrecian á los tribunales en la aplicacion de las leyes. ¡Ojalá que siempre los legisladores del Estado se presenten animados de tan puros deseos y de tan sanas intenciones como los del presente año!

Verdad es, que la paz de que por fortuna hemos disfrutado en los diez últimos meses, facilitó á los Representantes los medios de evacuar cumplidamente su encargo, y que la libertad completa de que entre nosotros gozan las Cámaras legislativas en sus discusiones y acuerdos, contribuye mucho al acierto, pero estos medios vendrian á ser inútiles si no se eligieran ciudadanos honrados y pundonorosos que llenaran sus deberes concienzudamente y con voluntad de obrar el bien. La gloria de haber procedido así, nadie puede disputarla á los actuales señores Representantes, y nosotros sentimos la mas viva satisfaccion al poder consignar estas cuatro lineas en debida alabanza del patriotismo, desinterés, y acierto que marcan sus actos: ¡Vuelvan á sus hogares los hijos predilectos del pueblo, que allá les seguirán las bendiciones de los buenos salvadoreños!

LL. EE.

## CHAPULIN.

Gobierno del Departamento de San Miguel.—D. U. L.—Febrero 19 de 1852.—Sr. Ministro de relaciones del S. G. del Estado.

Adjunto á U. originales dos comunicaciones de dos de los comisionados nombrados por el Supremo Gobierno para la destruccion del Chapulin.

Por ellas verá U. lo difícil que se hace la matanza de dicho animal en los distritos del Sause y Chinameca.

El relato de las espresadas notas me escusa el informar á U. circunstanciadamente sobre el

particular, y solo añadiré que por ahora me parece insuficiente toda medida para lograr el objeto que se ha propuesto el Supremo Gobierno, que á mi juicio solo tendria buen éxito en el tiempo de la reproduccion de la plaga.

Hasta la fecha aun no he recibido parte de los comisionados, destinados á este distrito y al de San Aljo, y tan luego como lo verifiquen daré á U. cuenta del resultado.

Lo digo á U. en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9.º del supremo acuerdo de 5 del presente, y para que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno, esperando tenga la bondad de dar aviso del recibo de esta á su atento servidor.—Francisco Gavidia.

Del comisionado del Supremo Gobierno del Estado.—Chinameca, Febrero 18 de 1852.—Sr. Gobernador Político del Departamento.

A mi ingreso en esta poblacion el 12 del presente de orden de su autoridad con el carácter de comisionado para destruir el Chapulin que hubiese en este Partido, obtuve datos ciertos que en el lugar nombrado los planes existian dos manchas que sin perder momento con la jente necesaria pasé á reconocerlo y logré destruirlo en su totalidad.

Con la misma intéljencia pasé á los pueblos de Lolotique y Cuadalupe, y aunque en aquel habia otra mancha á la falda del cerro al lado del camino real de partidas, me fué imposible destruirla por haberlo encontrado volando, teniendo á bien regresar á dicho pueblo con los vecinos que me acompañaban para la operacion.

Continuando mi mision marché al pueblo de Estanzuelas y tomando informe de aquellas autoridades sobre dicha plaga se me aseguró haber destruido la que llegó á aquellas inmediaciones.

Con el mismo fin pasé á Tecapa y Tecapán, y tanto los alcaldes como sus honrados vecinos me informaron que en aquellos campos de sus límites hasta aquella fecha no habia dicho animal. Aunque se me aseguró igualmente esto mismo por las autoridades de Jucapa, mas me espusieron que tenian noticia que el contagio se acercaba á sus terrenos.

Estos son los pasos que he creído conveniente dar en cumplimiento de mi comision como se comprueba con las notas originales que con todo respeto acompaño como contestaciones que he obtenido de los señores alcaldes de dichos pueblos.

Hai varias manchas de Chapulin en este Distrito en número considerable volando por distintos puntos que su mayor parte se mira sobre los cerros y altas arboledas, que es el óbice que se cruza para lograr su destruccion, pues aunque he salido con estas autoridades y vecinos á examinar las que circulan actualmente esta poblacion, toda medida que se diere para su esterminio no podrá realizarse.

Ta opinion jeneral de todos los jueces, municipalidades y vecinos por donde ho transitado por estos pueblos es: que debe esperarse la propagacion del Chapulin que se halla volando para destruir con facilidad la naceucia, porque infaliblemente aquel al propagar todo muere, y siendo como se me asegura, y si fuere de la aprobacion de su autoridad, seria conveniente que todas las autoridades de este Distrito estendiesen su vijilancia diariamente en adelante, registrando todos los terrenos de su comprehension para el logro de esta medida.

No quiero dejar al silencio hacerle presente: que he logrado se me franquee todo auxilio que he reclamado para el logro de mi comision sin la menor demora y sin observar el menor desagrado, por tanto recomiendo á los Representantes de este Distrito por su actividad en dar el lleno debido á las órdenes superiores.

Quiera U. Sr. Gobernador admitir la sinceridad de mi afecto, en tanto que espera órdenes su atento seguro S. Q. B. S. M.

MANUEL DE JESUS CAMPOS.

Del Comisionado del Gobierno—Sause, Febrero 17 de 1852.—Sr. Gobernador del Departamento.

Cumpliendo con el deber de mi obligacion, tengo el honor de informar á U. que el 13 del corriente llegué á esta Villa á las ocho de la mañana, entregué la nota de U. al Sr. alcalde 1.º y éste al punto que la vió comenzó á dar sus órdenes y demás providencias á fin de recabar noticias en donde estaba el Chapulin para ir derecho á donde estaba y no perder tiempo. El 14 por noticia que se tuvo que estaba una mancha

á distancia de legua y media de aquí, á las cinco de la mañana he salido en union de la Municipalidad, y alcaldes y Juez de 1.ª instancia, el Sr. Cura y la mayor parte de vecinos que estubo voluntariamente se han prestado á dar su servicio con el mayor empeño: llegamos al punto designado en donde estaba el Chapulin y comenzamos á matar, pero al momento de comenzar á destruirlo alsa volido á la punta de los árboles mas altos en donde ni tomando la providencia de botar los árboles á hacha no ha sido posible cojer este animal por el suelo para hacer la matanza que se desea, de suerte Sr., que con el motivo de elevarse el animal no se puede dictar medida alguna, que varias de ollas se agotarían si se lograra tomarse en el suelo no obstante que recibe algun daño, la cantidad es numerosa pues á donde se sienta en los árboles no se mira una sola oja y solo se mira el árbol ser de solo animal; por partes repetidos de hombres fidedignos se sabe que es nada el número que tenemos en el distrito para el que se halla en la guarda-rama, de lo que se infiere que cada dia aumenta mas la plaga. El dia de hoy marchó para el pueblo de Pasajquina, tengo noticia que hai una bandada que está muy pequeña que ésta es mas fácil de aniquilarse, y así sucesivamente sigo andando por los demas pueblos á fin de destruir el que se encuentre.

Es lo que por ahora pongo en su conocimiento, quedando á sus órdenes este su mas humilde servidor.

Antonio Aguilar.

## EL NUEVO PRESIDENTE DE HONDURAS Y EL NUEVO PRESIDENTE DEL SALVADOR.

Los que no estan impuestos á fondo de nuestras cosas, los que confunden el debate político con la enemistad personal, y los que se dan á pensar que los hombres principales del pais son siempre movidos ó atraídos por los partidos cuando entregados estos á su furor, quisieran aniquilar todo lo que sirve de óbice á sus miras: esos tales decimos padecen á cada rato las mas sorprendentes decepciones. Cuando un hombre ha podido hacerse notable y constituirse el núcleo de un partido, forzoso es su ponerle una dosis de mérito no comun, puesto que establece en su favor la centralizacion de muchas opiniones. Los hombres de mérito, á diferencia de los demagogos turbulentos, no se arrojan inconsideradamente á empresas desatinadas y planes desleales, que les pasieran al nivel del comun de los revoltosos: esto seria romper los títulos que les hacen acreedores á la pública estima, y declarar á voz en cuello que su mérito estribara en circunstancias transitorias.

Todo esto alude á las especies altamente injuriosas al Benemérito Jeneral Cabañas que algunos de los que se dicen sus partidarios han hecho correr dolosamente, suponiendo que por razones tocantes á la pasada eleccion aquel honradísimo personaje podría consentir en que alguno invocara su nombre para un trastorno. Lo repetimos: los hombres de mérito no pueden serlo sino tienen juicio; y como lo tienen, consideran las cosas bajo su aspecto de mayor jeneralidad y nunca circunscribiéndose á su personal. De esto ha dado pruebas el Sr. Presidente Cabañas en todos los actos de su larga vida política. Su lealtad no necesita de comentario, su desinterés no tiene igual, su modestia y su fidelidad estan reconocidas aun por sus mismos desafectos (que son muy pocos).

El Sr. Presidente Cabañas ha sido en todo tiempo un constante amigo del Sr. Presidente Dueñas: su correspondencia epistolar franca é íntima nunca ha sido interrumpida; y estos dos hombres notables hoj por la elevacion é importancia de los puestos que ocupan, y estimables bajo muchos conceptos por sus personales prendas, ni un momento han dejado de ser amigos aun cuando los partidarios subalternos se entregaban sin su consentimiento y noticia á debates referentes á ambos.

Nosotros que hemos tenido ocasion de enterarnos de su correspondencia durante el tiempo crítico de las elecciones y de la designacion de uno para la Presidencia de este Estado, y de otro para la de Honduras, afirmamos con la mayor confianza cuanto queda dicho. En prueba de lo cual insertamos, previo permiso de su dueño, la siguiente carta de despedida que el Benemérito Presidente de Honduras dirige al del Salvador con fecha 21 del corriente al marchar á Comayagua.

SR. LICENCIADO D. FRANCISCO DUEÑAS.  
San Miguel, Febrero 21 de 1852.

Querido amigo y Sr. mio: El Cuerpo Legislativo de Honduras, me ha designado para ejercer la Presidencia de aquel Estado en el nuevo período Constitucional. Tanto porque conozco mi insuficiencia, como porque estoy muy acostumbrado a los goces de la vida privada, he reusado tan alto puesto; mas no he podido desatender las repetidas instancias de una comision que ha venido hasta aquí a llevarme, ni las muchas cartas de mis amigos que me llaman con encarecimiento; y a mi pesar, me tiene hoy en marcha para Comayagua. Allí instaré a las Cámaras con mi renuncia; pero por si no fuese admitida, debo desde ahora despedirme de U., ofrecerle lo que valga este empleo y manifestarle que mi ausencia nunca será un motivo que corte los vínculos que me unen al Salvador, porque mi amor al Estado será tan constante, como lo ha sido hasta ahora; debo a los Salvadoreños un afecto inmerecido, y estoy dispuesto a prestarles los servicios que pueda y hacer por ellos toda suerte de sacrificios. Así es que U. debe mirar en el Gobierno de Honduras, mientras yo esté en el Poder, el hermano mas decidido por el Salvador.

Al ausentarme deseo a U. mucha felicidad en el período de su presidencia, esperando que logrará conservar la paz que tanto necesitan los Salvadoreños. Este es mi principal deseo. En lo sucesivo debe U. contar en Comayagua, con un amigo en el Gobierno, que espera sus consejos y sus órdenes, que serán cumplidas por su afectísimo &c.  
(firmado TRINIDAD CABAÑAS.)

¿Y qué mas seguridad puede pedirse a Honduras que la palabra nunca violada de su primer funcionario? ¿Y qué mejor garantía de la paz de los Estados que la presencia en el mismo Honduras del personaje que recomienda a este Gobierno el mantenimiento de aquella?

Damos pues, la enhorabuena al Salvador y a Honduras juntamente por la elevación del Sr. Cabañas, no dudando que en su período constitucional se estrecharán mas y mas los vínculos de fraternidad que existen entre los Gobiernos y pueblos de uno y de otro. Quiera el Cielo dar al Señor Presidente Cabañas el acierto que necesita para hacer la felicidad del Estado que le ha encomendado sus destinos.—LL. EE.

## FELICITACIONES.

### DE LA MUNICIPALIDAD DE APASTEPEQUE.

Sr. P. del E.

Al veros ocupar la silla Presidencial del Estado la Municipalidad de Apastepeque ve en tan feliz acontecimiento no solamente los deseos de sus comitentes sino tambien recompensados del modo mas honorífico los servicios esclarecidos que en diversas y repetidas ocasiones, marcaron vuestra vida pública.

Los recuerdos de aquella época gloriosa en los anales de nuestra historia, no menos que la necesidad de encontrar un término a nuestro mal-estar, predispusieron en vuestro favor como era de esperarse el sufragio público, y pasando este de la simplicidad republicana al entusiasmo que produce la memoria de los grandes hechos, con la vehemencia que inspira el conocimiento os llamó a reir los destinos de la patria, y enajenado de gozo vió satisfecha su soberana voluntad el día de vuestra inauguración.—En este alto puesto, la Municipalidad, Sr. Presidente, a nombre del pueblo su comitente tiene la complacencia, y el honor de felicitaros porque vuestro advenimiento a él ha sido sin contradicción alguna, y por las vías constitucionales: porque tan honrosa distinción es la justa recompensa con que el pueblo agraciado paga a sus fieles y constantes servidores; y os felicita en fin, porque desde la altura en que os hallais percibireis mejor las necesidades de este vecindario, y como siempre activo y jeneroso estendereis sobre él siquiera por una sola vez vuestra mano protectora.

Mientras, Sr. Presidente, los votos de esta Municipalidad son y serán siempre por vuestra conservación, y porque el soberano dispensador de todas las gracias, mirandoos con ojos benevolentes os convierta en el fiel ejecutor de las que su bon-

dad inextinguible se digné dispensar al gran pueblo cuya suerte se os ha encomendado, y de esta manera tan noble y tan honrosa cleve a mayor timbre vuestra merecida y bien cimentada reputacion.—Apastepeque, Febrero 12 de 1852.

Sr. P. del E.

Julian Vega.—Juan Panoncio.—José Maria Chavez.—Tomas Hernandez.—José Callejas.—Jacinto Vallejos.—Fermín Urquía.—Eusebio Cru-tierras.—Juan Palacios.—Vital Rodriguez. Srío.

### DE LA MUNICIPALIDAD DE IZALCO.

Sr. P. del E.

La Municipalidad y vecindario de Izalco que han visto con gusto la Gaceta del Estado número 35 del 6 del corriente, en que corre el decreto del S. P. E. de 30 del pasado declarandoos popularmente electo Presidente del Estado, tiene hoy la complacencia de complimentaros, felicitandoos por vuestra inauguración a la silla presidencial del Estado.

Vuestra conducta señor, al reir sus destinos en el año próximo pasado, os ha hecho muy digno del aprecio y gratitud del pueblo Salvadoreño que os es deudor de la quietud que se disfruta.

Las circunstancias en que os hicisteis cargo del S. P. E. en el mes de Mayo último, eran tan difíciles como comprometidas, y solo vuestra prudencia, solo el tino con que os manejasteis al dictar vuestras providencias, pudo salvar al Estado de la tormenta en que se hallaba envuelto. Por esto, señor, los Salvadoreños fiados en vuestro patriotismo y notoria ilustración no han vacilado en poner en vuestras manos sus destinos, seguro de que vos como el mejor depositario se los conservareis.

Continuad la grande obra que habeis comenzado y asegurad con ella, de una manera firme, la paz que se disfruta, la mas grande y perentoria de las necesidades del Estado.

La providencia a quien esta Municipalidad y vecindario hacen constantes y fervientes votos por vuestro acierto, os ayudará y dará esfuerzo para sobrellevar el peso, que el pueblo ha puesto sobre vuestros hombros.

Recibid pues, señor, nuestra mas cordial enhorabuena y aceptad nuestros respetos.

Sala Municipal Izalco, Febrero 14 de 1852.

Sr. P. del E.

Ramon Barrientos.—Juan Zaldaña.—J. Ines Leiva.—Juan J. Santa Cruz.—Pedro Barrientos. P. Coronado.—Braulio Vega.—Por los rejidores señores Ijaino Jacobo y Manuel Ouepa.—Ladislao Morales.—Rafael Herrera.—Ramon Lopez.—L. Monzon.—Cosma Ramos.—Eusebio Andino.—César Menendez.—José Campa Seco.—Cirilo Oca.—Mariano Quiñones.—Esteran Aquino.—Máximo Soto.—Rumualdo Guet.—Carlos Barrientos.—Por el Sr. Manuel Rumualdo.—Ladislao Morales.

### DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE.

SUPREMO PODER DEL ESTADO.

Después de una elección libre, numerosa y deliberada, habeis en ella tenido el sufragio popular y como el escogido del pueblo habeis ocupado la primer silla del Estado. Vuestra cesaltación al puesto eminente de la Presidencia, hecha bajo el auspicio del voto universal es un suceso plausible y grande para los salvadoreños; y vos debéis conocer, que si los pueblos os han honrado con sus confianzas, son por el mismo hecho enormes las obligaciones que habeis contraído en favor de la patria. Si ella os ha colocado al frente de sus destinos para que promovais su prosperidad, para que procureis su engrandecimiento, para que conserveis la paz y el orden: os ha elegido su primer mandatario, para que cerréis las heridas profundas que ha sufrido en nuestros disturbios pasados, para que enjuguéis las lágrimas que le han hecho verter y para que si es posible hagais olvidar entre nosotros la memoria bastante triste de nuestras aciagas y sangrientas oscilaciones.

Para esta difícil empresa la Corporación por sí y a nombre de la ciudad que representa os ofrece toda su cooperación, rogando al cielo que os dé acierto en vuestras medidas y un pulso firme para reir la nave del Estado.

Sala municipal de San Vicente, Febrero 14 de 1852.—Ramon Rodriguez.—Faustino Vasconcelos.—Santiago Reyes.—Jacinto Tracto.—Rafael Barrera.—Jacinto Artiga.—Juan Francisco Lopez.—Dolores Hernandez.—Blas Ramirez.—José Antonio Villacorta.—Miguel Lagos.—Domingo Zayas, Srío.

### DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA.

S. P. E. del E.

SEÑOR.—Con indecible placer ha visto esta Corporación el documento auténtico que corre inserto en la Gaceta número 35 en que fuisteis colocado en la silla del Ejecutivo por el voto uniforme y espontáneo de los salvadoreños que os llamaron a reir sus destinos en el presente período constitucional.

Esta Corporación por sí, y a nombre del pueblo que representa, os dá Señor, la enhorabuena y os felicita por vuestra inauguración al Poder. Vos Señor, fuisteis el escogido entre otros candidatos, para reir los destinos de la patria, porque son muy sabidas vuestras virtudes cívicas, vuestra probidad y los altos conocimientos que poseéis, cuyas circunstancias reunidas nos ponen en claro que vuestra administración, ofrece al Estado un porvenir lisonjero: por ellas Señor, merecisteis la confianza de medio millón de habitantes: de un pueblo amante de sus libertades públicas, y fácil de gobernar, por su moralidad y sumisión a las leyes y a sus autoridades. Vos Señor, sois el ilustre patriota, y el primer Magistrado del pueblo salvadoreño: de este gran pueblo que por tantos títulos os vive reconocido; porque le disteis la paz en medio de circunstancias tan críticas y escabrosas, que solo vuestro tino y prudencia pudo salvar al Estado de la anarquía que lo amenazaba: ¡Quiera el cielo, Señor, daros aquella firmeza de ánimo y el acierto necesario en vuestras deliberaciones, hacia la felicidad, bienestar y engrandecimiento de los pueblos que tan dignamente gobernais, y que vuestra mano bienhechora derrame sobre ellos, el bálsamo de paz, y de vitalidad a esta patria mutilada; coadyuvando con vuestro Poder y sabiduría a la reorganización de la República, que con solo este paso tan benéfico, os hareis acreedor a las bendiciones que os prodigarán incesantemente, y correspondereis al clamor universal, y a los deseos de vuestros comitentes.

Esta Corporación ofrece al Supremo Gobierno sus servicios y pequeños intereses, en todo aquello que se tenga por conveniente ocupar, protestando nuestra sumisión y respetos.

Santa Clara, Febrero 16 de 1852.—Gregorio Varaona.—José Antonio Romero.—Timoteo Amaya.—Felix Bonilla.—José Antonio Aguilar.—Al Antonio Romero, Srío.

De los individuos de la Junta Directiva de la instrucción pública del Departamento de San Miguel.—Al Señor Licenciado Don Francisco Dueñas actual Presidente del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.

Los individuos que componen la Junta Directiva de la instrucción pública de este Departamento no felicitan a U. por el acierto con que los pueblos lo han electo para presidir el Estado en el presente período constitucional. Los que suscriben están convencidos de que todo el sitial del Ejecutivo se halla densamente sembrado de espinas cubiertas de terciopelo carmesí fraujado de oro: saben que la persona obligada a soportar el injente peso de tan alto destino, se fatiga en el día, se desvela en la noche y sin cesar ocupada su mente en proporcionarse medios para sobre llevar su inmensa carga, no puede gozar de tranquilidad y mucho menos de placer ni de sosiego alguno. Hallarse en la necesidad de prestarse a tales servicios es un sacrificio doloroso, y ciertamente digno del mayor elogio el prestarse voluntariamente; pero a juicio de los que suscriben no solo es inadecuada sino ofensiva la felicitación. Solo bajo un aspecto creen que puede hacerse, y este aspecto es verdaderamente honroso y satisfactorio: a saber la consideración de que la persona a quien los pueblos imponen tamañas obligaciones y confian toda su felicidad presente y tal vez futura, debe ser de un mérito reconocido, y de un patriotismo a toda prueba. Bajo este concepto los infraescritos felicitan a U. Benemérito Señor Dueñas; empero, bajo todos aspectos se felicitan a sí mismos y felicitan a los pueblos todos del Estado porque colocada una persona de las circunstancias que U. reúne, en la silla del Poder administrativo, deben ser protegidas las ciencias y todas las artes útiles que hacen progresar la agricultura, primer fundamento de la riqueza; la industria fábril, que las desarrolla; y el comercio que la estiende, aumenta y eleva. Si es célebre la expresión del Sábio que dijo,

¡ felices los pueblos que hacen á los filósofos Reyes, ó en que los Reyes son filósofos! ¡ con cuánta mayor razon los que abajo se firman podrán es- clamar entusiasmados! feliz el Salvador que ha electo por su primer Magistrado á quien con la abundancia de sus luces alumbrará é iluminará hasta el último y mas recóndito seno del Estado.

San Miguel, Febrero 18 de 1852.

SEÑOR PRESIDENTE DON FRANCISCO DUEÑAS.

José Sacaza.—Juan J. Loucel.—José M. Silva.—Agaton Silva.—Secretario, Juan A. Bravo.

CONTESTACION.

Ministerio de relaciones y gobernacion del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 23 de 1852.—Se- ñores de la Junta directiva de instruccion pública del Departamento de San Miguel.

Recibi y puse en conocimiento del Sr. Presidente del Estado la felicitacion que UU. se sirvan dirigirme con ocasion de su advenimiento á la silla del S. P. E. y en su vista me ha ordenado contestarla en los términos que paso á verificarlo.

El Sr. Presidente agradece como es debido la espresion de los patrióticos sentimientos de UU. y de benevolencia en lo que mira á la persona; y cada una de estas muestras que recibe de la buena disposicion de sus conciudadanos es una mas urgente razon que la empañará en procurar por cuantos medios esten á su alcance, el engrandeci- miento y prosperidad del virtuoso pueblo que lo encomendó sus destinos.

UU. señores, vocales de la junta de instruccion pública, han comprendido bien una verdad que no es igualmente conocida de todos: á saber: que el ejercicio del poder público en los Estados demo- cráticos y principalmente en aquellos en que por consecuencia de repetidos sacudimientos los resor- tes de la autoridad han venido á relajarse, no ofrece atractivos de ninguna especie; y en lugar de ellos, se presentan á cada paso inconvenientes, contradicciones y sinsabores que amargan todos los instantes del que gobierna; y mas todavía cuando para hacer frente á tantas y tan diversas esijencias no se ponen en su mano otros recur- sos que una hacienda deficiente y un poder desau- torizado y sin prestigios.

Tamánas dificultades junto con otras muchas que surgen de los precedentes de la eleccion pa- sada, habrían desde luego decidido al Sr. Presiden- te á dimitir el honor con que le ha distinguido el pueblo, si en este paso no hubiera visto el jenuen de ulteriores desavenencias; y por tal considera- cion hubo de resignarse á soportar las denigran- tes suposiciones y la nota de ambicioso con que le han calificado sin razon algunos ciudadanos poco impuestos del verdadero estado de las cosas, y no enterados de las opiniones del Sr. Presidente.

Nueve meses que estuvo encargado del Poder Ejecutivo antes de declararse la eleccion, fueron mas que suficientes para hacer sentir al Sr. Pre- sidente que el Poder Supremo en la actual situa- cion no puede ser ambicionado por el hombre que tenga voluntad de llenar lealmente sus deberes. Y este conocimiento habría sido bastante para des- sanimarle en la aceptacion de la penosa honra con que le ha distinguido el pueblo, si la consideracion que antes he apuntado, y la firme esperanza de que los ciudadanos amantes del órden y los hom- bres ilustrados y francos como UU. le asistirán y ayudarán en todo caso, no hubiera venido á sos- tenerle en medio de sus dudas y de la vacilacion á que las circunstancias daban lugar.

En estos términos me ha ordenado el mismo Sr. Presidente contestar á UU. y al verificarlo me suscribo con toda consideracion, de los señores vocales, atentísimo servidor.

E. HOYOS.

DEL CONSULADO DE S. M. EL REI DE SERDEÑA.

Consulado de Serdeña en la América Central.— N. 3.º.—Amapála, 14 de Febrero de 1852.

SEÑOR.

La muy estimable nota de V. E. fecha 30 del proximo pasado, y los decretos del 26 y 29 del mismo mes emitidos por las H. Cámaras Legislati- vas, me imponen de la instalacion de aquellas y de las nuevas elecciones para los años de 52 y 53.

Este consulado es un admirador grande del progreso del Salvador, observando que este mar-

cha sobre la senda constitucional que le han tra- zado sus dignos hijos, y que las elecciones se ha- cen en dicho Estado con la mayor calma y sin el mas pequeño estrépito que regularmente suce- den en estos casos en los demas gobiernos repu- blicanos; esto y las acertadas elecciones sobre las sabias personas que deben dirigirlo en los años si- guientes, colman de satisfaccion y placer á el que suscribe y con la mas grande premura se hace un deber de dar cuenta á su Gobierno de este fe- liz advenimiento.

Suplico por lo tanto á V. E. encarecidamente se sirva á nombre de mi Soberano presentar al Escmo. Sr. Presidente electo las mas sinceras felicitacio- nes que aquel le prodiga, y manifestarle el vivo placer que sentirá el Gabinete de Turin cuando sepa que el mismo individuo que no titubeó por pri- mera vez á estrechar relaciones en la Serdeña, es el que el digno pueblo Salvadoreño ha nuevamen- te escogido para que lo conduzca á mayores bienes.

Sírvase, Sr. Ministro, admitir el aprecio con el cual lo distingue altamente de V. E. su afmo. servidor

C. F. DARDANO.

Al Escmo. Sr. Ministro de relaciones esterior- res del Supremo Gobierno de San Salvador.

VARIETADES.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SR. D. JUAN DONOSO COR- TES AL TOMAR ASIENTO EN LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA EN LA SESION DEL 16 DE MARZO DE 1848.

Continúa.

Con los patriarcas tuvo su la época de la promesa, y con Moisés tiene principio la época de la amonaza. Con la palabra de Dios cambia de súbito el semblante de su pue- blo, y la poesía hebrea se conforma de suyo á ese nuevo semblante y á aquella nueva palabra. Dios se ha conver- tido de Padre que era en Señor; el pueblo de hijo que era en esclavo; Dios le quita la libertad en castigo de sus prevaricaciones y el premio de su rescate. "Yo soy vuestro Dios y vosotros sois mi pueblo," había dicho Jehová á los santos patriarcas: "ya soy tu Señor y tu propietario; el que te libró de la servidumbre de los Faraones," esto dice Jehová por la boca de Moisés á su pueblo prevari- cador y rebelde. Dios deja de hablar dulce y secretamente á los hombres; los ángeles no visitan ya sus tiendas hos- pitalarias; la blanca y pura flor de la inocencia no abre su casto cáliz en los campos de Israel, que resuenan lú- gubremente con amenazas fatídicas y con sordas impreca- ciones. Todo es allí sombrío; el desierto con su inmensa soledad, el monte con sus pavorosos misterios, el cielo con sus aterradores prodijios.

La masa de Israel amenaza como Dios y jine como el pueblo. Su pecho que hierve como un volcan, está henchido hoy de bendiciones; mañana de anatemas; sus cantos inmita- bles la apacible serenidad de un cielo sin nubes; mañana el sordo estruendo de un mar en furor; hoy compone su rostro con la majestad épica; mañana se descomponen sus facciones con el terror dramático; poco despues parece una bacante en su desorden lírico; ya se ciñe palmas y canta la victoria, ya se inunda de llanto y deja que se escapen de su pecho tristes y dolorosas elegias.

Moisés, que es el mas grande de todos los filósofos, el mas grande de todos los fundadores de imperios, es tambien el mas grande de todos los poetas: Homero canta las jenera- ciones griegas; Moisés las jeneraciones del género humano; Ho- mero cuenta las peregrinaciones de un hombre; Moisés las peregrinaciones de un pueblo; Homero nos hace existir al choque violento de la Europa y del Asia; Moisés nos pone delante las maravillas de la creacion; Homero canta á Aquiles; Moisés á Jehová; Homero destigura á los hombres y á los dioses; sus hombres son divinos y sus dioses humanos; Moisés nos muestra sin velo el rostro de Dios y el rostro del hombre. El águila homérica no subió mas alta que las cumbres del Olimpo, ni voló mas allá de los griegos hori- zontes. El águila de Sinai subió hasta el trono resplande- ciente de Dios y tuvo debajo de sus alas todo el orbe. En la epopeya homérica todo es griego; griego es el poe- ta, griegos son sus dioses, griegos los héroes. En la apo- peya bíblica todo es local y jeneral á un tiempo mismo. El Dios de Israel es el Dios de todas las jentes; el pueblo de Israel es sombra y figura de todos los pueblos y el poeta de Israel es sombra y figura de todos los hombres. Entre la epopeya homérica y la bíblica, entre Homero y Moisés, hai la misma distancia que entre Júpiter y Jehová entre el Olimpo y el cielo; entre la Grecia y el mundo.

Ya lo veis, señores, para los que como nosotros com- prenden la incommensurable distancia que hai entre la divi- nidad jentifica y la hebrea, y entre el sentimiento religioso del pueblo de Dios y el de los pueblos jentiles, la causa de la fúlcio diversa de sus grandes monumentos poéticos no puede ser una cosa freccóndita y oculta; éralo en tiempos pasados cuando todas las jentes andaban en tinieblas, y cuando la naturaleza del hombre y la de Dios eran secre- tos á todos los sabios escondidos. Pero como quiera que no podéis tener por ocioso y por fuera de sazón que mu-

yores torrentes de luz esparzan la claridad de sus rayos sobre tan árdua y tan importante materia, bueno será que haga una estacion aquí para llamar su atencion hacia la distancia que hai entre la mujer hebrea y la jentifica, y hacia los diversos encargos que les dieron esas jentes en los domésticos hogares.

Y no extrañéis, señores, que inmediatamente despues de haberos hablado de Dios os hable de la mujer. Cuando Dios en morado del hombre su mas perfecta criatura determinó hacerle el primer don, le dió en su amor infinito á la mu- jer para que esparciera flores por sus sendas y luz para sus horizontes. El hombre fué el Señor, y la mujer el ángel del paraíso. Cuando la mujer cometió la primera de sus fla- quezas, Dios permitió que el hombre cometiera el primero de sus pecados: para que vivieran juntos; juntos salieron de aquellas moradas espléndidas, con el pie lleno de temblor, el corazon del triste y con los ojos oscurecidos con lá- grimas. Juntos se han ido atravesando las edades, su mano puesta en su mano, ahora resistiendo grandes torbellinos y tempestades procelosas, ahora dejándose llevar mansa y ro- galadamente por pacíficos temporales, surcando el mar de la vida con grande bonanza y con sossegada fortuna. Al herir Dios con la vara de su justicia al hombre prevaricador, cer- rándole las puertas del delicioso jardín que para él habia dispuesto con sus propias manos, tocado de misericordia quiso dejarle algo que le recordará el suave perfume de aquellas moradas angélicas, y le dejó á la mujer, para que al poner en ella sus ojos pensará en el paraíso.—(S. C.)

EL DR. PRIESSNITZ.

El 28 de Noviembre último ha fallecido este hombre célebre, conocido como Padre del sistema hidropático, que tanto ruido está haciendo en el día en el mundo médico. La Ilustracion de Paris contiene los siguientes renglones acerca del sabio que se ha creado un nombre con la aplicacion del agua fría á las enfermedades: "La humanidad en- tera ha sufrido una pérdida irreparable. El Padre de la hidropatia, el fundador de Graefenberg, el jéno poderoso que ha salvado á tantos millares de personas, no existirá ya."

Nacido de padres pobres, supo elevarse por su solo mérito el apojó de la gloria. Era bueno, de modales afables y de una paciencia sobro-hu- mana. La calumnia, que muere de preferencia todo lo que es grande y noble le hirió, pero firme en su creencia, esperaba que la verdad se abriese ca- mino y descansaba tranquilo en la justicia de la posteridad.

La Alemania pierde una de sus grandes ce- lebridades: la humanidad llora á un bien hechor, un padre y un filósofo. Las poblaciones del Norte están sumidas en el pesar. Si se les pregunta la causa de su afliccion, responden: "Priessnitz ha muerto, ¿qué será de nosotros?" ¿Qué otra respues- ta pintaría mejor el vacío que deja este hombre en la gran familia humana?"

(Traducido para la Gaceta.)

TEATRO

Se piensa seriamente en el establecimiento formal de un Teatro. El domingo 29 del corriente tendrá lugar la primera junta de este proyecto como se verá por la siguiente boleta de convite.

SOCIEDAD ANONIMA PARA LA FUNDACION Y EXPLOTACION DEL TEATRO NACIONAL.

Sr. Dn. . . .

El domingo 29 del que rije, á las once en punto de la mañana, en la casa del Lic. Don Francisco Zaldivar, tendrá lugar la primera junta preparatoria de la sociedad: los que suscribimos, esperamos que U. se dignará honrarla con su presencia y tomar parte en la discusion de un pro- yecto que ha sido acogido ya muy favorablemen- te por el Supremo Gobierno del Estado.

De U. atentas S. S.

San Salvador, 25 de Febrero de 1852. Francisco Zaldivar.—Antonio Liviano.—Julio Rossignon.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.

Relacion que manifiesta las entradas y salidas de buques habidas en este Puerto del 4 de corriente á la fecha.



ENTRADAS.

Febrero 11.—El Bergantin. Norte-americano "Sarah," de porte de 124 toneladas, procedente de California, á cargo de su capitán el Señor Don A. Jaout con 8 individuos de tripulacion: su carga mercaderias estranjeras.

SALIDAS.

Idem 9.—La Barca Panamá, Centro-americana, con su mismo capitán y tripulacion para los Puertos del Sur: su carga maderas de Caoba y Cedro, y 224 zaurones añil.

Comandancia del Puerto de la Union, Febrero 11 de 1852.—J. Peralta.